

**EL PAPEL DE LAS PROFESIONALES DE LA  
EDUCACIÓN SOCIAL QUE TRABAJAN EN  
RECURSOS RESIDENCIALES DESTINADOS A  
MUJERES SUPERVIVIENTES DE TRATA CON  
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**[TRABAJO FINAL DE GRADO]**



**AUTORA: RAQUEL ALBA ALONSO**

**TUTORA: MIREIA GALLARDO AVELLAN**

**ÀREA: FEMINISMO Y DIVERSIDAD SEXUAL**

**AÑO 2023**

**GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL**

## Índice

1. Introducción.....	5
2. Metodología de la investigación cualitativa .....	7
2.1. Metodología cualitativa desde una perspectiva feminista interseccional.....	7
2.2. Técnicas de recogida de información .....	8
2.3. Dificultades y problemáticas .....	9
2.4. Aspectos éticos a tener en cuenta.....	9
2.5. Mi autocrítica como investigadora .....	10
3. Marco teórico .....	11
3.1. Las mujeres supervivientes de trata de personas con fines de explotación sexual.....	11
3.2. Tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y prostitución.....	12
3.3. Marco legislativo internacional y nacional sobre la trata de personas con fines de explotación sexual..	12
3.4. El papel de la Educación Social en el trabajo con supervivientes de trata con fines de explotación sexual .....	14
4. Presentación de resultados del trabajo de campo: las voces de las educadoras sociales en centros residenciales que acompañan a mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual .....	18
El concepto de trata con fines de explotación más allá de las definiciones de organismos supranacionales	19
La repercusión de la legislación actual sobre la trata con fines de explotación sexual en la acción educativa .....	20
La repercusión del Covid-19 en las mujeres explotadas sexualmente y su correlación con el encargo de las educadoras sociales .....	21
El concepto de superviviente frente al de víctima .....	22
La respuesta de los recursos residenciales a las individualidad de las mujeres. El encargo institucional .....	23
La acción socioeducativa: las funciones de la educadora social; el proceso de acogida en el recurso; la construcción del vínculo educativo; y la necesidad de tener presente la cultura; el idioma y la religión.....	26
La infancia en la realidad de los recursos residenciales destinados a mujeres supervivientes de trata .....	29
Dificultades en la acción educativa.....	30
El autocuidado profesional necesario para una buena praxis .....	31
5. Conclusiones y propuestas de mejora en la acción socioeducativa .....	32
6. Bibliografía y webgrafía .....	37
7. Anexos.....	39

## Agradecimientos

A mi madre, por entender y apoyar a lo largo de toda mi vida, mi pasión por la lucha contra las injusticias.

A mis hermanas, Nina y Susana, por la admiración que siento hacia vosotras.

A Mireia Gallardo Avellan, mi tutora del presente Trabajo Final de Grado, por acompañarme desde la cercanía, la libertad y la inspiración.

A Germán López, mi tutor del grado de Educación Social, por su confianza plena a lo largo de toda la carrera, has sabido crear un vínculo educativo que recordaré con especial cariño.

A Ángela De Valenzuela Bandín, compañera de profesión, referente e íntima amiga. He tenido la suerte de haber compartido contigo hasta los momentos profesionales más complicados, de los que siempre hemos sabido sacar un aprendizaje, a través de esos espacios de reflexión tan necesarios en nuestra profesión. Espero que algunas de nuestras conclusiones hayan quedado recogidas a lo largo del presente trabajo, y que algún día la Educación Social, de alguna manera, vuelva a juntarnos.

A Flor Della Valle Nobile, tuve la suerte de que el grado de universitario además de una compañera, me ha dado una buena amiga. Gracias por estar presente durante estos meses, acompañándome desde tu experiencia como graduada. Sin duda alguna, la Educación Social tiene la suerte de contar con una profesional reivindicativa, que posee un firme posicionamiento teórico que consolida sus prácticas educativas.

A Diego, por no haber dudado ni un momento en estar a mi lado desde el primer día al último, mientras escribía estas líneas. Admiro la manera en la que has sabido darme la calma que necesitaba y sostenerme cuando en mi cabeza todo se bloqueaba, confiando en mí en cada paso hasta llegar al final. Te estaré eternamente agradecida.

A mi abuelo, Félix, y a mi abuela, Maruja, porque estoy segura de que todo el cariño y el cuidado que junto a mi madre, me transmitieron de pequeña, me permite ser quien soy a día de hoy.

Vigo, 2023

## **Abstracto**

La presente investigación surge de una necesidad detectada al cursar el grado universitario de Educación Social, puesto que a lo largo de estos tres años no he tenido ninguna asignatura ni he sido formada en ningún momento en la acción educativa dirigida a las mujeres que han estado expuestas a la trata de personas con fines de explotación sexual, ni siquiera se les ha mencionado, y aquello que no se menciona, parece que no existe.

Además, la trata con fines de explotación sexual es una problemática que afecta en su mayoría a mujeres y a niñas de cualquier lugar del mundo, y que son expuestas a una violencia sistemática diaria, que atenta contra los derechos más básicos como son la dignidad y la libertad del ser humano. Por lo tanto, la Educación Social se debe posicionar y hacer frente a esta problemática no solo desde la propia acción socioeducativa, sino también desde el carácter activista de la propia profesión.

En base a las competencias y funciones profesionales que nos son asignadas, considero necesario reivindicar nuestro papel en los recursos residenciales, de manera que desde el ámbito académico se nos forme de manera adecuada para así poder llevar a cabo una praxis alejada de posiciones paternalistas, situándonos desde el lugar de la ética profesional y pudiendo reformular el encargo institucional que nos es encomendado.

Se ha tratado de que toda la información recogida en este Trabajo Final de Grado esté plasmada de la manera más honesta y respetuosa posible, puesto que soy consciente de mi posición de poder desde el ámbito académico. Es así que me gustaría recordar en estas líneas, que siento que se me ha quedado pendiente poder contar en esta investigación con la voz de las propias mujeres supervivientes y que sean ellas también las que expresen su realidad en los recursos residenciales en base a la acción socioeducativa llevada a cabo por las profesionales de la Educación Social.

**Palabras clave:** Educación Social; acción socioeducativa; encargo educativo; trata de personas con fines de explotación sexual; mujeres.

# 1. Introducción

El presente Trabajo Final de Grado pretende aproximarse a la situación en la que se encuentran las mujeres supervivientes de la trata con fines de explotación sexual que residen en recursos residenciales, a través del análisis del encargo y las acciones socioeducativas llevadas a cabo por las profesionales de la Educación Social.

Cuando comencé a profundizar en esta temática, pocas fueron las publicaciones académicas que me encontré en relación a la acción socioeducativa y al encargo de las educadoras sociales en este contexto, y en ninguna de ellas se abarcaba de manera íntegra todas las cuestiones plasmadas en la presente investigación. Esto me hace afirmar que mientras que sí que se encuentran documentos que aborden la problemática de esta tipología de trata desde una perspectiva sociológica o legal, desde el ámbito de la Educación Social, bajo mi consideración pedagógica, apenas hay publicaciones en las que ponga a las mujeres en el centro de la acción educativa. Por lo tanto, considero que desde nuestra profesión, todavía tenemos un largo camino que recorrer para sostener el vínculo entre la teoría y la práctica, de manera que se reivindique con solidez nuestro papel profesional en el acompañamiento en estos recursos residenciales, y que sin duda alguna, se trata de un camino que debemos comenzar cuanto antes.

Es así que la principal motivación para llevar a cabo esta investigación ha sido poder aportar unos conocimientos teóricos a través del análisis de la práctica profesional de las educadoras sociales. Además, espero que a través de ella pueda generar un espacio de reflexión, alejándome de la tendencia que existe en el campo de la Educación Social de favorecer la instalación de un pensamiento didáctico del hacer, para acercarme a un planteamiento pedagógico que favorezca el pensar (Moyano, 2015:15).

Por este motivo, quiero dejar constancia de que no pretendo que las aportaciones y conclusiones que se recogen en la presente investigación se implanten en la acción educativa como un mero protocolo. Mi intención es que tú, profesional o futura profesional que ahora estás leyendo estas líneas, encuentres en este trabajo, un lugar donde pensar(te), donde te cuestiones de manera crítica, tanto a ti misma como a la teoría que se refleja en las líneas que ahora mismo te encuentras leyendo.

Además, considero necesario reparar que como investigadora en el campo de la Educación Social, cuando me propongo profundizar en la realidad de las mujeres supervivientes de trata sexual en los recursos residenciales, se abre un abanico de elementos que deben ser tenidos en cuenta, puesto están sometidas a una interseccionalidad de violencias. Siendo necesario reparar en si pueden llegar a estar expuestas al maltrato, al racismo y a la discriminación institucional, puesto que por un lado, las lógicas de control institucionales que tienden a dominar los recursos residenciales, pueden provocar que las profesionales se conviertan en meros agentes aplicadores de protocolos, borrándose así el hecho de que las mujeres son personas adultas con capacidad de agencia, y anulándose la individualidad de cada persona al mismo tiempo que su propia libertad.

Junto a lo anterior, se debe tener en cuenta que la mayoría de las mujeres son de origen migrante, lo cual hace necesario que desde nuestra posición como agentes culturales, debemos de ser conscientes que nuestro referente cultural no tiene porque ser compartido con el suyo, pero que no por ello es menos válido. De no reparar en esta reflexividad, podemos tener una manera de pensar y actuar etnocéntrica, lo cual conlleva a proyectar nuestras propias estrategias de enculturación como modelos universales y juzgar a los demás en función de estas (Bretones, 2020:12).

En base a todo lo expuesto anteriormente, y como punto de partida de la presente investigación, el interrogante planteado ha sido *qué encargo ocupa la educadora social ante la acción socioeducativa con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y que se encuentran en recursos de carácter residencial*. A partir de él, ha surgido el objetivo general de *aproximarse a la situación de las mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual que residen en organizaciones e*

*instituciones sociales, a partir del análisis del encargo y las acciones socioeducativas que en ellos llevan a cabo las educadoras sociales.*

Y para su consecución se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Delimitar el marco legislativo vigente (nacional e internacional) sobre el tema;
- Comprender el concepto de trata de personas con fines de explotación sexual;
- Conocer el perfil de las mujeres supervivientes de trata nacional e internacional;
- Analizar el encargo institucional que reciben las educadoras sociales en los recursos residenciales destinados a mujeres supervivientes de trata;
- Identificar y analizar las funciones que llevan a cabo las educadoras sociales en los recursos residenciales;
- Detectar las dificultades e impedimentos que tienen lugar en la acción socioeducativa que se lleva a cabo en los recursos residenciales; y
- Apuntar propuestas de mejora en las acciones socioeducativas que se llevan a cabo con las mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual en recursos residenciales.

La investigación se divide en cinco secciones. En la primera de ellas presento la metodología de la investigación, la cual es de carácter cualitativo con enfoque feminista, empleando la entrevista personal semiestructurada como herramienta de investigación. En esta sección recojo también las dificultades y limitaciones de la investigación, los aspectos éticos a tener en cuenta y mi autocrítica como investigadora, aspecto imprescindible si pretendo que la presente investigación tenga un enfoque feminista.

En la segunda sección expongo el marco teórico en el que recojo aquellos aspectos esenciales que son la base del posterior trabajo de campo, de manera que profundizo en el concepto de mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual. Diferencio también entre los conceptos de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y prostitución, puesto que en muchas ocasiones dar lugar a equívoco o son empleados de manera indiferenciada, y será necesario su distinción en la praxis profesional. Reflejo también el marco legislativo internacional y nacional en materia de trata, puesto que influye de manera directa en la acción socioeducativa y en la realidad con la que se encuentran las mujeres supervivientes de trata. Por último, en esta sección recojo el papel de la Educación Social en el trabajo con supervivientes de trata con fines de explotación sexual, en la que trato de explicar nuestro lugar como profesionales en esta realidad.

En la tercera sección, presento los resultados del trabajo de campo a través de un relato coral: las voces de las educadoras sociales en centros residenciales que acompañan a mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual.

En la cuarta sección, presento las conclusiones y consideraciones finales, incluyendo las propuestas de mejora, que permitan en su conjunto dar respuesta a los objetivos planteados.

En la quinta y última sección, presento la bibliografía y webgrafía empleada en la presente investigación, así como los anexos correspondientes.

## 2. Metodología de la investigación cualitativa

### 2.1. Metodología cualitativa desde una perspectiva feminista interseccional

La metodología cualitativa permite detectar lo relevante y se interesa por el sentido que los sujetos - las educadoras sociales -, dan a sus acciones, siendo interpretativa, integradora y abierta a la voz de quienes son investigadas, sin olvidar que, en el método cualitativo, el lenguaje es fundamental, es el objeto propio de estudio, pudiendo tratar los casos investigados de manera intensiva (Beltrán, 1998; citado en Botía, 2012:148). Además, dada la finalidad de la presente investigación, dicho enfoque permite abordar las interacciones que se establecen en los espacios sociales concretos, atendiendo tanto a las estructuras y a las instituciones - como son los recursos residenciales que forman parte del objeto de estudio -, como a la percepción de las relaciones en la vida social. Es la aproximación metodológica que permite centrarse en la vida cotidiana y en sus dinámicas e interacciones (Alonso, 1998; citado en Botía, 2012:).

La metodología tiene un enfoque feminista, la cual implica llevar a cabo un análisis reflexivo desde una perspectiva de género, y una mirada interseccional. El término “interseccionalidad” acuñado por Kimberlee Crenshaw, tal como ella señaló en una conferencia, sirve para abordar el hecho de que muchos de los problemas de justicia social, como el racismo y el sexismo, a menudo se superponen creando múltiples niveles de injusticia social (formacionmzc, 2019). Cabe mencionar que la interseccionalidad no resuelve el problema, solo lo muestra, permitiendo así, ampliar la mirada, abandonando progresivamente la mirada categorial y sumativa, por una más alquimista en donde el orden de género siempre está racializado y mediado geopolíticamente (Espinosa, 2020).

Esta perspectiva exige tener presente mi posición de poder, de hecho, Harding (1987), considera que la reflexividad como un elemento imprescindible en las investigaciones feministas, y hace referencia a que los mejores estudios feministas insisten en que la investigadora se coloque en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio. En otras palabras, la clase, la raza, la cultura, las presuposiciones en torno al género, las creencias, los comportamientos de la investigadora, deben ser colocados dentro del marco de la pintura que ella desea pintar. Esto que comento viene a significar que se explicita mi género, el origen cultural, la clase y los rasgos culturales y, si es posible, la manera en cómo considero que todo lo anterior ha influido en el proyecto de investigación. De esta manera, me presento no como la voz invisible y anónima de la autoridad, sino como la de un individuo real, histórico, con deseos e intereses particulares y específicos.

Asimismo, la misma autora repara en la existencia de otros dos rasgos que caracterizan la investigación feminista. Por un lado, el hecho de tener en cuenta los temas y las inquietudes de las mujeres; y por otro, el hecho de definir la problemática desde las experiencias femeninas. A través de este reconocimiento de las experiencias femeninas, como recurso para el análisis social, este tiene implicaciones evidentes para la estructuración de las instituciones sociales, de la educación, entre otros (Ibid.:1987).

Junto con las aportaciones de metodología feminista que realiza Harding, se encuentra Donna Haraway, quién realiza la propuesta metodológica de los conocimientos situados, reivindicando así la parcialidad y la responsabilidad como bases para la objetividad feminista. Haraway argumenta: “No buscamos la parcialidad porque sí, sino por las conexiones y aperturas inesperadas que los conocimientos situados hacen posibles. La única manera de encontrar una visión más amplia es estar en un sitio en particular” (1991:339; citada en Gandarías y García, 2014:101). Para ello es necesario retomar esa idea de reflexividad que proponía Harding, tal como señalan Itziar Gandarías y Nagore García (2014:101) “la objetividad no se alcanza quitándose una del mundo. sino más bien reconociendo nuestro lugar situado y siendo reflexivas desde la posición que ocupamos.”

Tanto las aportaciones de Harding como las de Haraway considero que tienen una especial relevancia puesto que como ya he comentado con anterioridad, no pretendo crear un conocimiento absoluto, sino que busco que este sea un lugar donde pensar, sin pretender llegar a una respuesta o teorización homogénea, sino más bien recoger distintas posiciones sobre el fenómeno de estudio que permitan difractar y ampliar el conocimiento del mismo, de manera que a través de los conocimientos situados se genere un conocimiento crítico que, a partir de conexiones parciales, tenga efectos en la construcción de mundos menos organizados en torno a ejes de dominación (Ibid., 2014:101).

## 2.2. Técnicas de recogida de información

La técnica de recogida de información empleada será la entrevista personal entendida como:

Una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso convencional, continuo y con una cierta línea argumental del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación. La entrevista es pues una narración conversacional creada conjuntamente por el entrevistador y el entrevistado que contiene un conjunto interrelacionado de estructuras que la definen como objeto de estudio (Grele, 1990:112, citado por Téllez, 2007:198, en Ballestín, 2017:31).

El motivo que me ha llevado a seleccionar esta técnica es que su aplicación me permitió obtener en primera persona información detallada sobre las vivencias profesionales que construyen el saber académico acerca de la acción educativa, de hecho, tal como señala Ballestín “en el campo específico de la investigación social, el propósito de cualquier entrevista es recoger información de una persona participando sobre un determinado objeto de estudio, a partir de su interpretación de la realidad” (2017:32).

Esta elección deviene también de mi propia experiencia en el ámbito de la Educación Social, la cual me ha llevado a considerar que el saber profesional se construye en base a la unión de la experiencia junto con la reflexión, individual y conjunta, apoyado en una teoría que permita que te posiciones y te cuestiones el lugar que ocupas en la acción. Asimismo, se trata de una técnica que permitirá hablar desde la propia acción, averiguando desde las voces de las educadoras, qué es lo que realmente tiene lugar en los centros residenciales destinados a mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual, construyendo una teoría a través del saber teórico-práctico, que no discierne de la realidad de la acción.

Desde una perspectiva más concreta, el tipo de entrevista cualitativa empleada será la entrevista semiestructurada (o semipautada). Esta tipología de entrevista, continuando tomando como referencia a Ballestín,

(...) exige la elaboración de un guión de preguntas o cuestiones que hay que tratar, es decir, se determina anticipadamente la información que se desea obtener, pero puede incluir cuestiones más abiertas y permite alterar la secuencia de las preguntas según la dinámica de la entrevista. Es flexible y posibilita más naturalidad, lo que da la oportunidad de recibir más matices en las respuestas. Por lo tanto, hay un cierto grado de «estandarización» dada la focalización en unos mismos bloques de información en todas las entrevistas, pero se relaja la programación y la formulación de las preguntas, las cuales podrán ser flexibles y entrelazables de forma adaptada a cada entrevistado, y además, se pueden formular nuevas preguntas no previstas en el guión (Ibid.:39).



### **2.3. Dificultades y problemáticas**

La idea inicial de metodología de la presente investigación era llevar a cabo un trabajo de campo que consistió en combinar la observación participante en los recursos de carácter residencial junto con la realización de las entrevistas personales, tanto a educadoras como a las mujeres supervivientes de la tipología de trata objeto de estudio. Sin embargo, fue necesario desechar la idea de llevar a cabo la primera de las técnicas, junto con la entrevista a mujeres supervivientes de trata, puesto que conllevaba invadir la intimidad de las personas y sumado a ello, la confidencialidad, añadiendo que los recursos a los que se propuso esta posibilidad no aceptaron que fuese posible llevarlo a cabo.

A consecuencia de lo anterior, considero que hay una limitación en la investigación, la cual me lleva a proponer la necesidad de ampliar los resultados que en esta tengan lugar, junto con la realización de otra investigación, donde las supervivientes de trata nos den su voz, puesto que tal como expresa Maite Marín Salamero “nosotros no damos voz a nadie, sino que es a nosotros quienes las otras nos dan su voz” (Ibíd, 2020:21).

Del mismo modo, el hecho de que sean las profesionales las que tengan el papel principal de esta investigación hace que la misma se lleve a cabo desde un posible posicionamiento de poder, desde la autoridad pedagógica, que ha sido necesario tener presente en la realización de las entrevistas y su posterior decodificación.

Cabe mencionar que en un planteamiento inicial, se planteó abordar cuestiones como el proceso de detección e identificación de mujeres que se encuentran en situación de trata sexual, al igual que se consideró abordar las nuevas modalidades de esta tipología, como puede ser la explotación sexual a través de Internet. No obstante, finalmente se han suprimido estas consideraciones, porque o bien no repercuten directamente al objeto de estudio en relación a la práctica que se lleva a cabo en los recursos residenciales, o se ha valorado que ya existen un número de publicaciones considerables al respecto donde se puede hallar la misma información.

### **2.4. Aspectos éticos a tener en cuenta**

Dado que la investigación conlleva la aplicación de la entrevista personal como herramienta metodológica, desde el primer momento se han tenido en cuenta los aspectos éticos de la investigación, y cabe aquí mencionar que los nombres de las personas entrevistadas se mantendrán en el anonimato, sin mencionar a qué institución pertenecen, de manera que en todo momento se garantice su derecho a la intimidad. Para que lo anterior se refleje legalmente, se le proporcionará a cada persona entrevistada, la hoja de Declaración de Consentimiento Informado de la propia universidad, donde queda constancia del uso de los datos personales, las personas u organismos a con quienes se compartirá la información, la aplicación del principio de minimización, solo se recogerán los datos mínimos que sean necesarios para llevar a cabo el Estudio, y una vez haya acabado la finalidad docente o de investigación que se derive de este estudio, se destruirá toda la información de carácter personal que haya facilitado de forma definitiva, etc.

Además de la confidencialidad, tal como recogen Thereza Salomé D’Espíndula y Beatriz Helena Sottile França (2016) en su publicación “Aspectos éticos y bioéticos de la entrevista en investigación: el impacto en la subjetividad”: el acto de entrevistar es una vía de doble sentido en la que se debe tener extremo cuidado para la buena fluidez comunicacional, de manera que se hace necesaria una atmósfera en la que la entrevistada se sienta acogida, comprendida y segura, sin una postura defensiva que seguramente perjudicaría el ritmo o el análisis de la entrevista, repercutiendo en la posibilidad de adquirir respuestas honestas. En mi posición como entrevistadora, esta cuestión viene a exigirme una postura ética y profesional con el fin de que no se genere una relación de autoridad con la entrevistada (D’Espíndula y Sottile, 2016).

## **2.5. Mi autocrítica como investigadora**

Soy una mujer joven, blanca, de origen occidental, que ha desarrollado su vida en un contexto de seguridad, donde ha podido ver amparados sus derechos a la dignidad y la libertad. Mis vivencias no son traumáticas, no he vivido una vulneración de los derechos humanos más básicos como es lo que sucede cuando hablamos de la trata con fines de explotación sexual. Lo anterior, junto con mi posicionamiento académico, puede situarme desde un lugar de poder, por ello considero necesario hacer una autocrítica constante que no me haga ver la realidad desde el privilegio, y que este no termine por cegarme. Para ello considero imprescindible reparar y revisar cuales son los pasos que voy dando, desde donde me sitúo, cómo se desarrolla mi análisis, teniendo siempre presente la lógica educativa donde posicionarme. Para ello será necesario que me entienda como sujeto cultural, siendo consciente de los procesos de enculturación que conforman mi identidad, y a través de los que adquiero un referente étnico o cultural, que es el que dota de sentido mi vida, los hechos vitales, los datos de la experiencia cultural y colectiva (San Román, 1996:107; citado por Bretones, 2020:12). Ser consciente de este proceso me permite a su vez, tener en cuenta la probabilidad de pensar y actuar etnocéntrica, lo cual conlleva a proyectar nuestras propias estrategias de enculturación como modelos universales y jugar a los demás en función de estas (Bretones, 2020:12).

### 3. Marco teórico

#### 3.1. Las mujeres supervivientes de trata de personas con fines de explotación sexual

A la hora de plantear esta investigación, surgieron en mí una serie de cuestionamientos en relación a cómo debía nombrar a las mujeres que han sido explotadas sexualmente a través de la trata. En un primer momento, consideré referirme a ellas como “víctimas”, sin embargo, era un concepto que no terminaba de convencerme, había algo que no lo terminaba de situar desde un modelo educativo en el que se tiene en cuenta la capacidad de agencia.

No obstante, no se puede obviar que desde el punto de vista jurídico, tal como señala Monroy (2019) “si no hay víctima, no hay nada que denunciar porque no hay agresión, ni hay agresor.” Sin embargo, dado que se trata de una investigación desde el campo de la Educación Social, he decidido emplear el concepto de “superviviente” puesto que a través de él se hace referencia al papel que deben de tener las víctimas y que dicha categoría debe de tener un tiempo y espacio concreto, terminando por extinguirse con el valor de la reparación para poder pasar a ser sobreviviente/ agente social.

En definitiva, lo que debe determinar la existencia no es el daño infligido sino la reparación del mismo unido al relato de resiliencia que debe acompañar a la reapropiación del cuerpo y la vida de las sobrevivientes (Ibid, 2019). Así, con el empleo del concepto de “superviviente” pretendo alejarme de la persistente revictimización secundaria, tal como mencionan Rosa Cendón, Ana Hernández y Mónica Gijón, “parece que se ha construido un imaginario de víctima de trata que tiene como consecuencia un trato infantilizador, como si las mujeres estuvieran necesitadas de una tutela constante por parte de agentes policiales o sociales” (Cendón et Al., 2015:53)

Hablar de los conceptos de víctima y superviviente, me remite a tener presentes otros dos conceptos: “vulneradas” y “vulnerables”. Preguntémosnos, “¿son las mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual personas vulnerables?”. Si son vulnerables es porque previamente han sido vulneradas, y por ello, debilitadas, sometidas, explotadas, agredidas, etc. Y, por lo tanto, es muy diferente que nos refiramos a ellas como personas que han sido vulneradas o que son vulnerables, puesto que lo primero avisa de una acción que daña (maltratar, carecer de dinero, violar, expulsar, etc.) mientras que lo segundo nos habla de una cualidad de las personas, como si tuvieran algo consustancial a ellas mismas que les hace vulnerables (Madrid, 2014).

En el acto de vulnerar entran en juego las propias estructuras y procesos socioeconómicos de desigualdad y pobreza como causantes de la vulnerabilidad (Pérez de Armiño 2000; citado en Valdés, 2021, s/p.), de esta manera, identificar la vulnerabilidad implica hablar de los mecanismos que generan sufrimiento social, por lo tanto, “antes que centrarnos en la vulnerabilidad de las personas deberíamos focalizar nuestra atención en las fuentes de vulneración” (Pié y Solé, 2018:14).

Estos aspectos mencionados, me remiten a tener en cuenta ciertas características que pueden ser comunes en las mujeres que son supervivientes de esta tipología de trata, características como el país de origen y la situación socioeconómica, la edad, las responsabilidades familiares, etc. Lo que pretendo al tener en cuenta no es generar un perfil que homogenice, puesto que tal como explicó Violeta Núñez en una entrevista, de lo que se trata es de reparar en la individualidad de cada uno, evitando hacer conjuntos homologados. Pues incluso en situaciones que pueden parecer “semejantes”. *Cada cual es único.* (Sáez; 2003:353). De esta manera, lo que pretendo es detectar qué características se traducen en mecanismos de vulneración los cuales devienen de una violencia sistémica, que permiten tener en cuenta la interseccionalidad, al mismo tiempo que se tiene en cuenta la individualidad de cada mujer.

### **3.2. Tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y prostitución**

Conviene diferenciar estos conceptos puesto que en ocasiones son empleados con ambigüedad y confusión, lo cual puede repercutir en una ineficacia en las acciones, ya sean estas jurídicas o educativas. El artículo 3 del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, entiende por "tráfico ilícito de migrantes": "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material" (ONU, 2000:2). Mientras que por "trata de personas" se entiende como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Asamblea General de la ONU, 2000:44-45).

Es importante tener en cuenta que en la trata de personas los diferentes fines pueden combinarse, de manera que una persona puede ser explotada sexualmente a la par que obligada a ejercer otro trabajo forzado, o también puede darse la posibilidad de que tras haber sido explotada sexualmente sea destinada a otro tipo de explotación.

Asimismo, es necesario diferenciar la trata con fines de explotación sexual de la prostitución, puesto que no todas las personas que ejercen la prostitución son víctimas de trata sexual. La prostitución, según Gijón, et Al., (2015:44):

Implica el intercambio de dinero por servicios sexuales entre personas adultas que libremente así lo acuerdan. [...] El feminismo contemporáneo se ha dividido frente a la prostitución, bien considerándola como una violencia de género, bien como trabajo sujeto a derechos. Sin embargo, no conviene situar la trata en medio de esta controversia. La trata no es en ningún caso un ejercicio libre de la prostitución, sino una situación de explotación y lucreo por parte de un tercero, que por medio de la violencia o la coacción psicológica, emocional o física, controla la vida cotidiana de la mujer.

### **3.3. Marco legislativo internacional y nacional sobre la trata de personas con fines de explotación sexual**

En este punto del marco teórico, me propongo emplear este espacio no para la mera reproducción de información, sino para el cuestionamiento de si la legislación frente a la que se encuentran las supervivientes de esta tipología de trata, es ética. Esta necesidad de cuestionar, surge del hecho de que hablamos de leyes que repercuten en vidas que han sido vulneradas en los derechos más fundamentales, por lo que desde nuestra posición como educadoras sociales, considero que es una responsabilidad ética, tanto personal y profesional, de manera que en el ejercicio de nuestras funciones, seamos conocedoras y conscientes del encargo legal que nos es transmitido, y como él mismo va a repercutir en las mujeres con las que trabajamos, de manera que nuestra acción educativa pueda orientarse de la maneras más ética posible.

El primer instrumento legal internacional que hizo referencia a la trata fue el Protocolo de Palermo (2000):

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción

de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Posterior al Protocolo de Palermo, se contempla el Convenio de Varsovia del Consejo de Europa (2005), siendo este el primer texto europeo donde se prioriza a las víctimas y se añade el enfoque de derechos humanos al tratamiento de la trata, reflejando así en su artículo 1.b.

“proteger los derechos de la persona de las víctimas de la trata, crear un marco completo de protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como garantizar una investigación y unas acciones judiciales eficaces.” (Consejo de Europa, 2005:4)

Asimismo, en su artículo 12, garantiza la asistencia a las víctimas en su restablecimiento físico, psicológico y social, incluyendo en ella como mínimo: unas condiciones de vida que puedan garantizar su subsistencia, a través de medidas como el acceso a una vivienda adecuada y segura y una asistencia psicológica y material; el acceso a la asistencia médica de urgencia; ayuda en materia de traducción e interpretación; asesoría e información, especialmente en lo relativo a los derechos que le reconoce la ley; asistencia para que sus derechos e intereses puedan estar presentes y tenerse en cuenta en los momentos adecuados de las acciones penales enjuiciadas contra los autores de los delitos; acceso a la educación para los niños. (Consejo de Europa, 2005:9)

Desde el punto de vista legal en relación con la prostitución, se debe tener en cuenta que no toda la prostitución, como ya he referenciado en el punto anterior, es resultado de la trata puesto que para que ésta se produzca deben estar presentes los elementos del delito. Sin embargo, la prostitución sí puede constituir la antesala a situaciones de trata. De hecho, en caso de ser prostitución coactiva esta está tipificada como delito en los artículos 187 a 189 Código Penal Español.

Por otro lado, la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los/as extranjeros/as en España y su integración social en su artículo 59 bis, expone lo relativo a la trata de personas. Como he mencionado al inicio, es necesario que nos cuestionemos, y desde el punto de vista de la Educación Social, considero de interés reparar, por ejemplo, en el período de reflexión de 90 días que establece la ley, puesto que a mi parecer, no responde a unos criterios individualizados sino que homogeniza. Para entender lo anterior, pongamos como ejemplo una mujer superviviente de trata que ha sido explotada durante 7 años, frente a una que haya estado un tiempo inferior y que además, tengamos en cuenta sus propias experiencias vitales, ¿es correcto que el tiempo de reflexión sea igual para todas? ¿Es ético que exista un período de reflexión dirigido a una persona que le han sido vulnerados los derechos humanos más fundamentales?

En un marco legislativo específico sobre la trata, a nivel estatal se ha presentado un “Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos”, contemplando en su artículo 6 el plan de Inserción Social y Laboral:

(...) recogerá, como mínimo, los siguientes ejes estratégicos: a) Acompañamiento social y sanitario. b) Derecho a la salud física, psicológica, con atención a los derechos sexuales y reproductivos. c) Acceso a un empleo digno y al mercado laboral regulado. d) Acceso a la vivienda. 28 e) Ayudas económicas para la víctima, así como para sus hijas, hijos o personas dependientes a cargo. El Plan contemplará medidas formativas y de carácter prelaboral dirigidas a las víctimas de trata o explotación solicitantes de identificación provisional, con independencia de su situación administrativa. (Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones, et Al., 2022:27).

A mayores, en lo que respecta a una de las reivindicaciones que tiene presente esta investigación, en su artículo 22. Formación de entidades especializadas en atención a las víctimas se recoge lo siguiente:

1. Las administraciones públicas competentes promoverán programas de formación inicial obligatoria y continua para la capacitación del personal integrante de organizaciones y entidades sociales que realizan funciones de detección y asistencia a víctimas con fondos públicos. La formación especializada de su personal, junto con la existencia de recursos e infraestructura necesaria para desempeñar esa función, serán, entre otros, requisitos para obtener su acreditación como entidades colaboradoras.
2. Dicha formación irá orientada a garantizar que el personal que atiende a las víctimas conoce las previsiones de esta ley, las diversas formas de trata y explotación de seres humanos, los indicadores básicos para la detección, el estatuto de la víctima y sus derechos, incluidos los de acceso a la justicia gratuita y reparación, así como los recursos públicos y privados para la asistencia y recuperación integral. (Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones, et Al., 2022:33).

No obstante, como ya he mencionado *a priori*, solo se trata de un proyecto de ley, por lo tanto, en el presente continúa habiendo una carencia en relación a la existencia de protocolos de carácter social y educativo dirigidos a la trata.

Se detecta así la ausencia de un marco de trabajo jurídico y social, que sostenga el ejercicio profesional de las educadoras sociales, que permita este llevar a cabo una acción socioeducativa de manera íntegra, puesto que sin ellos, difícilmente se podrá asegurar una actuación unificada, desde el acompañamiento individualizado, atendiendo a los tiempos y necesidades de cada mujer, así como a sus propias características personales en base a sus experiencias vitales marcadas por situaciones de explotación y abuso de poder, donde la ley no sea una mera repetidora y cómplice de dichas situaciones.

Sumado a lo anterior, cabe mencionar que la *Evaluación realizada de las medidas adoptadas para abordar la dimensión de género de la trata de seres humanos* (Unión Europea, 2016)

(...) sostiene que es un fenómeno específico de género, dado que la vulnerabilidad de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, es diferente y, con frecuencia, son objeto de trata con diferentes fines, como se ha expuesto anteriormente, por lo que reclama medidas de prevención, asistencia y apoyo adaptadas a las especificidades de género. Y, clasifica la violencia contra las mujeres y las desigualdades de género como una de las causas principales de la trata, por lo que es urgente un seguimiento sistemático, de acuerdo con la aplicación de la legislación de la Unión Europea contra la trata de seres humanos (Bas Peña, et Al., 2018:29-40).

### **3.4. El papel de la Educación Social en el trabajo con supervivientes de trata con fines de explotación sexual**

La Educación social contempla la trata como un problema social y educativo a resolver, que necesita respuestas educativas integrales que sean incluidas en las políticas sociales y educativas, y que incluyan acciones en el plano académico a través de la inclusión en la formación de profesionales e investigaciones de diferentes áreas de conocimiento, a la vez que se llevan a cabo acciones profesionales en diferentes contextos y colectivos, dirigidas a la información, concienciación, prevención, reincorporación, acompañamiento (Bas Peña, et Al., 2018:28).

De manera que aunque este trabajo se focalice en la acción educativa<sup>1</sup> dirigida a supervivientes de trata sexual, las responsabilidades de nuestra profesión incluyen también el compromiso con la erradicación de la misma.

Puesto que la Educación Social, como previamente se ha mencionado, tiene una responsabilidad académica y esta se correlaciona de manera directa con el motivo de realización de la presente investigación, es necesario que las profesionales y futuras profesionales de esta profesión, tengan las herramientas necesarias para llevar a cabo una acción educativa íntegra. Esta acción parte de unos aspectos generales a tener en cuenta independientemente de quién sea el sujeto de la educación a quien se dirija, de manera que es importante establecer unas bases que sirvan como punto de partida para la acción educativa con mujeres supervivientes de trata sexual. Unas bases que le permitan a la profesional saber qué lugar ocupar, y en qué lógicas educativas situarse, y para ello es necesario articular la teoría con la práctica, teniendo en cuenta la pedagogía empleada.

En primer lugar es necesario referirse a que el papel de las educadoras sociales se rige por las funciones establecidas en los Documentos de ASEDES (Moyano, 2012:73):

FUNCIONES DE LOS EDUCADORES SOCIALES	
Transmisión, desarrollo y promoción de la cultura	Funciones singulares
Generación de redes, contextos, procesos y recursos educativos y sociales	
Mediación social, cultural y educativa	
Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos	Funciones compartidas
Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos	
Gestión, dirección, coordinación i organización de instituciones y recursos educativos	

Estas funciones son el referente a la hora de llevar a cabo el trabajo, puesto que es de ahí de donde parte nuestro ejercicio profesional. Todas ellas deben ponerse en práctica cuando llevamos a cabo una acción educativa, de esta manera, considero de interés dedicar un espacio a las funciones singulares que son propias de la Educación Social.

En primer lugar, encontramos la transmisión, desarrollo y promoción de la cultura, cuya definición viene marcada por el propio concepto de cultura, entendida por Marina Garcés, como un bien de primer orden y de primera necesidad, como lo son el resto de actividades que nos hacen la vida posible (CCCB, 2018). Las profesionales, entendidas como sujetos culturales, deben posibilitar que las personas aprendan, a ser ciudadanas culturales de derecho (Moyano, 2012:76). Para ello deberá ser esencial que huyamos de la estandarización de la que ya he hablado a lo largo de este trabajo, puesto que de ser así, solo quedará, en palabras de Núñez, “el puro y duro control social, con una cultura hecha a la medida de la pobreza...” (Sáez, 2003:361). Este es un reto al que se enfrenta tanto la profesión como las profesionales en sus funciones, ya que, volviendo a tomar como referente a Núñez,

se ha producido, un vaciamiento el discurso pedagógico a niveles tales que no se sabe ya qué es lo que está en juego en un acto educativo. Los procesos de enculturación, en términos plurales, han sido

---

<sup>1</sup> En Educación Social se emplea tanto la palabra “acción” como “intervención” para referirse al acto de educar. No obstante, en la terminología empleada en este trabajo, y en base a mi posicionamiento educativo, he optado por emplear la primera, puesto que tal como expresa Moyano (2012:27) “Si bien «acción» alude de una manera más precisa al ejercicio de una actividad, al trabajo, a la tarea planteada, al acto; «intervención» sugiere algo más relacionado con la intromisión, la inspección o el control.”

borrados y sustituidos por entrenamientos sociales de disciplinamiento y control ideológico. (Sáez, 2003:356)

La lectura que se hace de la función de generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales, a través de las competencias asociadas, viene a incidir en el acompañamiento individualizado a cada mujer superviviente de trata con fines de explotación sexual para poder, por ejemplo, elaborar un proyecto educativo individualizado (PEI). Además, el hecho de que se haga referencia a las redes sociales, también lleva a reparar en la relevancia de que se acompañe en la creación de las mismas, puesto que la ausencia de ellas repercute en la eficacia del acto educativo. Las competencias asociadas a la misma son las siguientes:

- Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones;
- Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales;
- Capacidad de crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados; y
- Saber construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos.

(ASEDES, 2007:40).

A su vez, la anterior función se vincula de manera estrecha con la función de conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos, relacionándola con las competencias, que bajo mi consideración, posicionan en gran medida la lógica educativa desde la que se trabaja, puesto que en ellas se contempla lo siguiente:

- Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado;
- Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local;
- Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contexto socioeducativos;
- Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.);
- Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social;
- Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad); y
- Conocimiento de las diferentes políticas sociales, educativas y culturales.

(ASEDES, 2007:41)

Sumado al posicionamiento pedagógico como profesionales, esta función conlleva una actualización ya bien sea legislativa o con respecto a los cambios sociales que puedan repercutir en las mujeres supervivientes de trata, como por ejemplo, la pandemia por Covid-19 o las nuevas formas de explotación sexual, como puede ser el la trata sexual a través de Internet.

Además de las dos funciones anteriores, considero de interés mencionar la función de diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos, puesto que repara en que las profesionales de la Educación Social pueden participar en la creación de los mismos, y no solo en su ejecución. Por último, destacar la gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos, debido a que abre la posibilidad a que las educadoras sociales también puedan acceder a puestos de responsabilidad, como la dirección de un recurso residencial.



Desde un marco específico en el papel de la Educación Social con mujeres supervivientes de trata, resulta de interés tomar como referencia la publicación: *Trata de personas y Derechos Humanos: retos y oportunidades de la Educación Social*, puesto que recoge un estudio de caso sobre la atención y acompañamiento a mujeres: la experiencia SICAR cat. En base a lo expuesto en ella, se plantea la necesidad de situar la práctica de la Educación Social desde los Derechos Humanos, apostando por la dignidad y el respeto profundo por las personas que son atendidas, con un fortalecimiento del acompañamiento y el cuidado más allá de las lógicas jurídicas y administrativas (Cendón, et Al. 2015:56). Lo anterior me remite a la importancia de que desde el ejercicio de nuestras funciones se considere a las mujeres, sujetos activos de su propia vida, puesto que ello marcará el posicionamiento pedagógico de nuestras acciones. La pedagoga Violeta Núñez lo explica muy bien mediante el concepto “pasadoras de fronteras” el cual hace referencia a la profesional,

(...) que está dispuesta a hacer la travesía con las personas que temporalmente están a su cargo, desplazarse y arriesgarse en la acción de intentar cruzar la frontera. A mí me parece casi una metáfora del campo educativo en el sentido de la acción: cuando uno está dispuesto a una acción educativa asume el riesgo de estar con alguien por algún tiempo para ayudarle, para guiarlo en el cruce de una frontera, con todos sus riesgos y todos sus aconteceres; uno intentará cruzarla pero uno no sabe siquiera para qué la cruza el otro, qué va a significar el cruce para él. Para el otro se abre un mundo nuevo donde ya no nos toca acompañarlo. Esa es la acción increíble, la aventura de la educación (Hernández, 2011:193).

Desde ese posicionamiento educativo, tal como expresaba Núñez en una entrevista, reconoceremos a la persona como sujeto activo de su propia vida, alejándonos de la posibilidad de que se convierta en una especie de marioneta a la que se le encierra bajo un discurso asistencialista, y donde se borran las posibilidades de que establezca una vinculación social, de tejer lazos sociales, de tener lugares donde mostrarse, donde aparecer, donde ser considerado y reconocido como persona (Sáez, 2003:353) Puesto que de esta manera, según Núñez, el programa ya está hecho, el plan está trazado y por tanto, la persona mejor que no diga nada porque, aunque lo diga, su palabra no cuenta sino la del experto que sí sabe lo que al otro le conviene, lo que el otro necesita (Hernández, 2011:193).

Esto no haría nada más que revictimizar e infantilizar a las mujeres que han sido víctimas de trata sexual, por lo tanto, es necesario que la Educación social se aleje de ejercer un papel de control, y se acerque a un acto educativo donde se tenga en cuenta la propia libertad de acción y reflexiva de las mujeres, al mismo tiempo que su capacidad de agencia, a través de procesos integrales que promuevan su recuperación.

Antes de concluir, cabe recordar que las profesionales que ejercen la Educación Social, tienen un papel reflexivo, puesto que, parafraseando a Paola Fryd<sup>2</sup> (2020:21), la reflexión debe ser parte de la práctica profesional de las educadoras, e implica una dirección, una intencionalidad. Hay que saber hacia dónde dirigimos nuestro trabajo, hacia dónde enfocamos nuestra práctica. En definitiva, es necesario que *tomemos parte*, nos posicionemos, en lo específico del trabajo educativo, no todo es lo mismo, no todo da igual. Hay que tomar partido.

---

<sup>2</sup> Paola Fryd Schapira. Nació en Montevideo en 1973. Educadora social. Coordinadora de proyectos socioeducativos con adolescentes de la Asociación Cristiana de Jóvenes. Profesora de la carrera de educación social CENFORES. Obtuvo como corresponsable el primer premio internacional en Educación Social “Joaquím Grau i Fuster” (2009).

#### **4. Presentación de resultados del trabajo de campo: las voces de las educadoras sociales en centros residenciales que acompañan a mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual**

El presente relato se ha construido a través de la realización de entrevistas a diferentes perfiles profesionales que trabajan en centros de carácter residencial con mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual.

En primer lugar, presento datos de carácter profesional pertenecientes a las mujeres entrevistadas. *A posteriori*, expongo el análisis de las entrevistas a través de un relato conjunto que se estructura a partir de las temáticas más relevantes que guardan relación con los objetivos de la investigación e incluyendo algunas temáticas que también sean de interés para el objeto de estudio.

Las personas entrevistadas<sup>3</sup> han sido cinco mujeres que ocupan y/o han ocupado los siguientes puestos profesionales:

- Elena: Educadora social actualmente contratada como mediadora cultural. Máster en adicciones. Ha trabajado en un piso de autonomía de mujeres supervivientes de trata y en el presente se dedica al acompañamiento de mujeres que ejercen la prostitución y teniendo también entre sus funciones el detectar posibles víctimas de trata. Años de experiencia laboral: 11 años.
- Ángela: Directora de un piso de autonomía. Formación en Trabajo Social. Previamente ejerció en un recurso de larga duración como Educadora Social durante tres años. Años de experiencia laboral: 4 años.
- Carlota: Contratada como Educadora social con formación en Trabajo Social y un Máster en Trabajo social en comunidades; formación en intervención con personas migrantes y refugiadas, y realización de cursos especializados en trata por su entidad. Trabaja en un recurso de larga duración que combina Protección Internacional (en adelante PI) con mujeres supervivientes de trata solicitantes a su vez de asilo. Años de experiencia laboral: 2 años.
- Shaila: Trabajadora social en recurso de autonomía con asistencia de urgencia las 24 horas del día. Años de experiencia en el ámbito: 5 años.
- Noelia: Coordinadora de recursos residenciales. Formación en Trabajo Social con doctorado en terapia racional - emotiva. Años de experiencia laboral: 6 años.

Todas las profesionales el resto trabajan en entidades diferentes, siendo todas ellas de carácter religioso a excepción de la entidad en la que trabaja Shaila. Todas estas entidades se encuentran en la Comunidad Autónoma de Madrid, exceptuando la entidad donde trabaja Noelia, que se encuentra en la Comunidad de Cantabria.

El hecho de que los perfiles profesionales de las personas entrevistadas sean diversos, permite dar una respuesta específica al mismo tiempo que aporta una visión amplia con respecto al objetivo principal de la investigación.

Considero necesario iniciar este relato referenciando que las mujeres entrevistadas que no han estudiado el grado en Educación social y que ejercen su profesión en recursos residenciales o pisos de autonomía, coinciden en su relato en el hecho de que realizan funciones propias de nuestra profesión, de manera que tienen la experiencia para que sus conocimientos sean de utilidad a la hora de alcanzar los objetivos propuestos. Sin

---

<sup>3</sup> Todos los nombres de las profesionales entrevistadas son ficticios para poder preservar su intimidad y confidencialidad.

embargo, lo anterior no exime de que en las conclusiones de la presente investigación se analice esta cuestión, de hecho, Ángela, una de las trabajadoras sociales entrevistadas, muestra disconformidad con que sean otras profesionales las que ejerzan como educadoras sociales.

Todas ellas coinciden en que en ningún momento de su formación universitaria se les aportó conocimiento alguno sobre la trata, y que no fue hasta después de acabar los estudios cuando a través de la experiencia laboral, o de formaciones en base a su interés particular, que empezaron a adquirir conocimientos teóricos sobre el tema.

### ***El concepto de trata con fines de explotación más allá de las definiciones de organismos supranacionales***

Cuando se propone ampliar la mirada sobre el concepto de la trata, desde un enfoque social, tanto Elena como Carlota hacen hincapié en entender la trata desde el eje de la vulnerabilidad, de hecho Elena la define como

*La situación en la que se aprovechan de una persona que está en situación de vulnerabilidad, engañándola y explotándola. Todo ese proceso es un delito, y en muchas ocasiones eso las mujeres no lo saben puesto que están tan violentadas y vulneradas, incluso desde pequeñas, que no saben que eso que han sufrido se puede denunciar. Es una de las cosas más ruines que puede hacer el ser humano.*

Carlota remarca también el impacto del género en la trata, y comenta que las mujeres, por el mero hecho de serlo, siempre estamos más expuestas a la trata con fines de explotación sexual, debido a la propia cosificación.

A su vez, Shaila incide en la cuestión de la libertad, entendiendo la trata como:

*Organizaciones o personas que explotan a otras privándolas sobre todo, de su libertad, mediante muchas herramientas y medios diferentes. La explotación laboral y esta se cogen un poco de la mano y, está también vinculado al tráfico de personas e inmigración.*

De manera conjunta, consideran que la trata con fines de explotación sexual no se da a su vez con otra tipología de trata. Sin embargo, es posible que antes o después sí que estén expuestas a otro tipo de explotación como puede ser el caso que comenta Carlota de las mujeres que trabajan en los campos de fresas y que después también se las ha violado, abusado, por lo que considera que sí que puede haber conexiones.

### ***La trata, la prostitución y el trabajo sexual***

En primer lugar, todas las entrevistadas coinciden en que es necesario diferenciar entre trata y prostitución, sin embargo, sus opiniones y puntos de vista de los diferentes conceptos son diversos, por lo que la manera más interesante de reflejarlos es a través de los relatos individuales de cada una.

Noelia además de que piensa que es importante distinguir la trata y la prostitución, puesto que no toda la prostitución es trata, considera que hay muchos factores por los que las mujeres se prostituyen, generalmente económicos, pero como ya ha mencionado, no toda la prostitución es trata. Además, hace hincapié en que apenas hay estadísticas de mujeres que ejercen la trata a nivel mundial y que estas no suelen ser reales debido a la complejidad de su contabilización.

Ángela relata que tanto ella como la entidad donde trabaja, son abolicionistas, y cree que puede haber ciertas diferencias entre prostitución en la que no hay nada detrás, puesto que en ella los traumas y la violencia son mucho más bajos, verbaliza “no creo que toda la prostitución sea trata, pero sí que creo que la prostitución esconde detrás toda la trata, y que hay una cantidad de demanda de prostitución que hace necesaria la trata”. Sin embargo, Carlota considera que sería un error posicionarse, no le importa si eres regulacionista o abolicionista, lo que le importa es saber si

las personas que están en una situación de vulnerabilidad, y que a su vez están en una situación de prostitución o trata, qué oportunidades tienen de salir de ahí. Y para ella, esto pasa por mejorar las condiciones de acceso al trabajo, a la vivienda, las condiciones en general, y los propios derechos humanos. Remarca que el hecho de que España sea un país frontera hace que haya más trata, de manera que debemos centrarnos en las condiciones específicas de este país.

Elena, la educadora social que trabaja como mediadora cultural con mujeres que ejercen la prostitución verbaliza que ella no emplea la terminología de trabajo sexual, y con lo que respecta a la prostitución, considera que hay que diferenciar entre prostitución voluntaria en la que no hay nadie detrás, mientras que en la trata sí que hay coacción, engaño, chantaje, etc. y que entre ambos conceptos también hay diferencias a nivel legal.

Por último, Shaila, expresa que por supuesto debemos diferenciar entre los conceptos. Comenta que hay algunas mujeres, la mayoría sin permiso de residencia ni trabajo, que deciden qué es lo que pueden hacer para las vidas que tienen, y que en prostitución trabajan por dinero. Además, se debe tener en cuenta que las formaciones que se les ofrecen para trabajar de otra cosa son exactamente lo mismo siempre, y debemos tener en cuenta que quizás no quieren trabajar en un bar 16 horas. Expone el caso de una mujer de Perú que llega a España, influida por una amiga, y cuando llega la amiga no la recibe. Entonces, esta mujer se pone a preguntar y a través de otras personas que le conocen le consiguen un trabajo de interna en una casa ganando 500 euros al mes y librando solo 4 horas. ¿Esa mujer quiere hacer prostitución? No. ¿La elige libremente? Sí. ¿Es una mujer explotada sexualmente? Pues también. Hay líneas que son muy finas. Según relata Shaila *“cuando se trata del mundo de las mujeres, todo el mundo piensa que puede opinar”*.

### ***La repercusión de la legislación actual sobre la trata con fines de explotación sexual en la acción educativa***

La principal referencia legislativa actual en materia de trata en base a la que se posicionan las profesionales entrevistadas es la Ley de extranjería<sup>4</sup>. Todas ellas muestran una posición de disconformidad hacia dicha legislación, debido a que en base a su experiencia la consideran una herramienta de control que obstaculiza la acción educativa, más que una herramienta facilitadora del acompañamiento a las mujeres en el proceso de recuperación. Esto es debido a que en este proceso se incluyen trámites directamente relacionados con la ley de extranjería, como es la regulación de su situación, la inserción laboral o el acceso a la sanidad pública. De hecho, Elena comenta que a causa de la legislación y del colapso de las administraciones que las gestionan, en las cuales ni siquiera se pueden pedir citas, hay mujeres que entran al piso de autonomía y salen sin haber regulado los papeles, lo cual repercute directamente en el empleo.

Dentro de las propias entrevistadas, existen diferentes posiciones enfrentadas en relación a la legislación que consideran necesaria y que en base a su experiencia, piensan que sería eficaz. Carlota se posiciona a favor de una ley integral contra la trata, que implique dotar de mayores herramientas, además considera que *“las mujeres que están en situación de trata deberían de ser nuestra máxima prioridad, deberíamos protegerlas y facilitarles los procesos de recuperación”*. Sin embargo, Shaila critica que dicha ley es una especie de abolición contra la prostitución, la penaliza. Considera que es una ley racista, y que para poder hablar de ella tenemos que hablar antes de que se hace con la Ley de extranjería, si no, esta normativa valdría sólo para algunas personas mientras que dejaría desprotegidas a muchas otras. Añade también que evidentemente todas están unidas en la abolición de la trata pero falta mucha teoría en relación a la ley, puesto que hay que definir bien muchas cosas: qué es trata, qué es explotación, de qué se les va a dotar.

---

<sup>4</sup> Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Por último comentar que Noelia hace referencia al Plan Camino, una política pública estatal aprobada por el Gobierno en el año 2022, pero considera que este Plan precisa que la ley lo sostenga puesto que si no se puede regularizar a una persona, “¿cómo le voy a dar una formación y la voy a insertar en el mundo laboral?” Se pregunta ella.

### ***La repercusión del Covid-19 en las mujeres explotadas sexualmente y su correlación con el encargo de las educadoras sociales***

El relato conjunto se focaliza en que el Covid-19 ha producido que la explotación sexual se haya trasladado a Internet y que la mayoría de las mujeres hayan pasado de estar en clubs a los pisos, y la manera de conocer estos pisos es a través de Internet puesto que si no, no sabes que existen. Este cambio lo hace todo más indetectable, más oculto, siendo más difícil llegar a ellas, por lo que tal como relata Elena, que debido a las características de su trabajo conoce de cerca estos cambios sociales,

*Todos estos cambios nos exigen como educadoras sociales, que conozcamos la realidad de los fenómenos, y que sepamos adaptar nuestro trabajo a las nuevas necesidades. De manera que si antes trabajaba acercándome a un club, ahora tendré que conseguir el contacto de los pisos, y tratar de acceder a ellos. Esto es mucho más complicado. Porque a pesar de adaptar mi discurso para poder acceder, no tiende a tener un resultado beneficioso, porque de primeras no se creen que sea una figura que vaya a ayudar y gratis. (cita de Elena)*

Además, menciona que la pandemia por Covid-19 también ha conllevado a situaciones de mayor vulnerabilidad siendo más fácil captar a personas para que entren en situaciones de trata. En relación con esto, Carlota comenta que las redes sociales también se han convertido en el principal método de captación y que uno de los problemas para enfrentar este cambio social, es que las entidades siempre van mil pasos por detrás de las organizaciones. Desde su posición como educadora en un recurso de larga estancia, explica que estos cambios repercuten en el proceso de acogida de las mujeres una vez llegan al recurso. Centrándose en la prevención en redes sociales, comenta que al llegar al recurso se les retira el móvil durante dos semanas - cuestión en la que profundizaré en puntos posteriores -, y este es el período donde se hace hincapié en lo que está ocurriendo en redes, buscando generar la confianza para que ellas te puedan contar algo que les pueda suceder a través del teléfono. Pero hay que tener en cuenta que en esta prevención se debe intentar no generar miedo, puesto que también las puede cerrar a querer conocer personas nuevas y eso también es un desafío.

### ***Las mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual***

Quiero comenzar este apartado, dejando constancia de que mi intención pedagógica de hablar de las mujeres supervivientes de trata con fines de explotación sexual, en ningún momento pretende elaborar un perfil, no busco homogeneizar. De hecho, así se lo he hecho saber a las profesionales entrevistadas, para que de esta manera, recorriendo el mismo camino, plasmemos ciertas características comunes que puedan ser de utilidad a la hora del acompañamiento en la acción educativa, más allá de la propia historia de vida individual que es propia de cada mujer.

Las mujeres de origen extranjero que llegan a España ya bien sea para ser explotadas sexualmente en el territorio nacional o como país de paso, provienen de contextos de vulnerabilidad económica, o incluso llegan también escapando de situaciones de maltrato o de un matrimonio forzado. Elena comenta que ha visto mujeres de cualquier origen, aunque Ángela y Noelia concretan que ahora hay un incremento de mujeres de Colombia y de Paraguay, y que la mayoría vienen de países como Brasil, República Dominicana, Nigeria, Costa de Marfil, Camerún y Haití. En relación a la edad, aunque puede haber de cualquier rango, existe una tendencia a captar a mujeres jóvenes, entre los 20 y los 35, pero también se da en personas de más edad y en menores.

Carlota verbaliza que “no hay perfiles pero sí que hay características en base a las que hay que intervenir de manera diferente” y para explicarlo se remite a que es necesario atender a si llegan por ejemplo por vía aérea o por vía marítima. En caso de ser la segunda, pone como ejemplo, que en Marruecos hay muchísimas mafias y en el país de origen de la mujer también, que te montan en una embarcación en malas condiciones, y que en muchas ocasiones han sido violadas en el propio trayecto, entonces hay una serie de hechos traumáticos que va a haber que trabajar. Mientras que si vienen por vía aérea, por Barajas, han tenido una serie de vulnerabilidades que les hacen confiar al 100% en la persona que les ha pagado el viaje. Por lo tanto, las condiciones son diferentes, la toma de conciencia es diferente, entonces unas personas son conscientes del milagro de estar aquí y que estén vivas y las otras son más difíciles que tengan conciencia.

Shaila también comenta que las mujeres trans tienen una situación complicada puesto que “a veces tienen poco reconocidos los derechos y les cuesta más encontrar trabajo debido a que no encajan en el cuerpo normativo de una mujer”.

En el día a día durante el tiempo que viven en el recurso, las demandas que las profesionales consideran que realizan las mujeres están centradas en poder regularizar su situación, y en el acceso a cursos formativos, al empleo, y al sistema de salud. Sin embargo, tal como explica Carlota, en el caso de Protección Internacional,

*Desde que se abre la solicitud de asilo, los seis primeros meses no tienen derecho al empleo, entonces este período se convierte en una prueba constante de la resistencia y la paciencia que tenga la persona, porque lo que quieren es trabajar, enviar dinero, pero el sistema no lo permite. (cita de Carlota)*

En el acompañamiento educativo, también demandan que se les resuelvan dudas de extranjería, como por ejemplo, aprender a sacarse el NIE; el acceso a servicios sociales para prestaciones; y también la asesoría jurídica.

Sumado a lo anterior, un aspecto esencial y ético a tener en cuenta en sus demandas, es lo relativo a la confidencialidad, tal como explica Ángela, “demandan que lo que te cuentan no lo sepa todo el mundo”, de manera que se respeten los espacios de vínculo con cada profesional.

### ***El concepto de superviviente frente al de víctima***

Debe cambiarse la perspectiva de víctima a superviviente, cuando entran ellas tienen que ser conscientes de que son víctimas porque esto les da derechos, pero después hay que pasar a la mirada de supervivientes, comenta Ángela. Esta perspectiva se enlaza con la de su compañera Carlota, quien elabora una descripción muy completa de posicionamiento de superviviente frente al de víctima, situándonos en un lugar concreto en la propia acción educativa. Cuando le planteé la cuestión de que en la investigación opté por hablar de supervivientes más que de víctimas porque considero que esto remarca su capacidad de agencia, además de alejarme de una posible revictimización, y le formulé las siguientes preguntas: ¿cuál es tu punto de vista sobre ello?, ¿Abogas por hablar de víctimas o de supervivientes? Ella expuso lo siguiente:

*En primer lugar, tienes que tomar conciencia de donde estás, de las vulnerabilidades que te atraviesan, para comprenderte a ti misma desde donde has tomado decisiones, y validarlas. Porque muchas veces se carga con culpas, con toda la parte emocional, que no se dice pero que está implícita. La parte de decir y saber que has sido víctima y que te han hecho cosas sobre las que no has tenido control, es importante, pero desde ahí es muy importante decir: vale, has vivido esto, has sido víctima, pero esto no te define como persona, ni va a marcar tu futuro. Es una situación que tiene unas consecuencias ahora mismo sobre las que hay que trabajar, pero tú que eres una persona que tienes una serie de herramientas, que tienes otras potencialidades, puedes con ello. (cita de Carlota)*

En la línea del posicionamiento de Carlota, Shaila comenta que ella habla de supervivientes debido a que prefiere usar un lenguaje positivo, pero que se debe tener en cuenta que han sido víctimas. Carlota comenta que un

error que a veces cometen como profesionales es hacer de ellas más, de cargar con los itinerarios de las personas, pero esa persona antes de venir aquí ya tenía una idea de qué hacer con su vida y menciona que desde su entidad se habla de triunfadora,

*Como que pasas de víctima a superviviente a triunfadora, y mira, suficiente con ser viviente, con ser víctima, superviviente, y viviente porque al final lo que le ofrecemos es una visión de lo que es bueno, en base a un modelo neoliberal, capitalista, que te explota, y yo te vendo que esto es lo bueno (cita de Carlota).*

De hecho, remarca también la necesidad de dar un enfoque de superviviente lo antes posible desde las propias instituciones, “porque como tú transmites también les generas sentimientos a las mujeres”, siendo necesaria una mirada que diga “este es tu proceso, nosotras te apoyamos, pero esto es tuyo”.

Elena también coincide con el elemento de la mirada que expone Carlota, posicionándose por hablar de supervivientes, “puesto que si la ves como víctima la tratas como víctima, mientras que si la ves como superviviente, ves a una mujer que a pesar de todo lo que ha pasado ha pasado sigue luchando”. Expone el ejemplo de una mujer que tras haber sido abusada desde pequeña por un familiar, su madre la ayuda a venir a España, donde es captada por una red de trata de la que se termina escapando. Después está con un hombre maltratador... La mujer va encadenando violencias pero al final se termina escapando de todo.

### ***La respuesta de los recursos residenciales a las individualidad de las mujeres. El encargo institucional***

*“En trata como no hay una ley, no hay recursos, y si tú algo no lo dotas económicamente es muy difícil sacar adelante este tipo de proyectos” - expresa Carlota.*

Debido a la ausencia de una legislación estatal en materia de trata, no existe una tipología de recursos homogénea, de manera que estos variarán dependiendo de cada entidad. Debido a lo anterior, expondré las diferentes tipologías a través de los relatos individuales, sin elaborar una lista conjunta la cual podría dar lugar a confusiones.

Ángela expone la siguiente tipología de recursos:

- Recurso de urgencia: la estancia es de 0 a 3 meses. Se realiza una valoración para posteriormente derivar a un recurso especializado.
- Recurso de larga estancia de PI con posibles víctimas de trata: la estancia es de 18 meses prorrogables a 24. En este recurso se trabaja a todos los niveles y uno de los objetivos es poder regular la documentación. En caso de que sean mujeres que han cumplido su período en otro centro o que se haya detectado una situación de vulnerabilidad, pueden entrar en él y estar 6 meses. Para el ingreso en el recurso es absolutamente necesario que antes de entrar tengan hecha la entrevista de asilo o que hayan formulado una primera solicitud y tengan ya la cita con la policía para realizar dicha entrevista.
- Piso de autonomía: la estancia es de 6 meses con dos prórrogas de 3. Es un recurso donde se trabaja el ahorro, el trabajo y la vivienda autónoma.

Cuando se trata de averiguar si estos recursos dan respuesta a las individualidad de las mujeres, Ángela que ha trabajado en los tres recursos expuestos, comenta que lo habitual que las mujeres hagan un proceso y recorran los tres recursos, aunque es posible que en ciertos casos pasen del primero al último, pero no es lo habitual.

En base a su experiencia, piensa que en los recursos específicos de trata sí que existe esa respuesta individualizada, tanto en la acción educativa con las mujeres como con sus hijas e hijos.

No obstante, existen ciertos aspectos que ella misma considera que le hacen entrar en conflicto. Uno de ellos es que considera que desde muchas entidades, la manera en la que se ha empezado a intervenir es desde el papel de víctima, y esto implica que las mujeres en ocasiones se estanquen en el proceso, además, especifica que debería de haber un paso intermedio entre tener profesionales 24 horas en un recurso de larga estancia y de repente no tener a nadie en un piso de autonomía. En relación al modelo de organización, considera que este precisa de alguna modificación, ella suprimiría que las casas tengan una oficina en su interior, puesto que esto genera altas demandas y siempre que las mujeres necesitan algo, hay varias profesionales allí para cubrirlo, y en base a su experiencia, esto es algo que no le hace ningún favor a la mujer.

También señala que lo que en ocasiones no acompaña es el tema jurídico y administrativo, porque si la documentación no se resuelve hasta dentro de 2 años y medio, se entra en el bucle de institucionalización. Por otro lado, en relación a la parte propiamente educativa, se choca mucho con la interculturalidad, porque la fuente de muchos conflictos y malentendidos es la cultura. Por ejemplo,

*Una mujer africana que esté acostumbrada a que todos los hijos e hijas se educan en comunidad, cuando llega a un piso donde hay tres mujeres más y dos profesionales que te dicen que te tienes que responsabilizar de tu hijo porque te están preparando para la autonomía, porque en nuestro país es así, y te vas a ver sola. Pues entiendo que no lo entiendan, que si nosotras estamos allí, ¿porqué no me podéis apoyar con esto? Nos preguntan. Ellas están muy acostumbradas a compartir todo, y si tú pones una medida que individualice, ellas no lo comparten y se preguntan cómo les puedes proponer eso, ellas lo viven como si fuéramos egoístas. Es todo una controversia, porque las tienes que preparar para lo que van a vivir fuera, pero... (cita de Ángela).*

Tanto Carlota, que trabaja en un recurso de PI con posibles víctimas de trata, como Ángela, que también ha trabajado en un recurso de las mismas características, comentan que en él residen mujeres con amplitud de perfiles: víctimas de violencia de género; trata laboral; posibles víctimas de trata que vienen con Barajas, que para ella son los perfiles más difíciles porque no han sido tratadas todavía, si no que les han comprado el billete para estar aquí en España o bien para hacer escala, y aquí de repente, es como “*uy, ¿qué está pasando?*” - expresa Carlota. Considera que desde este recurso no se responden a las necesidades reales, porque Protección Internacional no las escucha. Además, ahora tienen acción concertada con el Ministerio, y es el que les dice lo que tienen que hacer, repercutiendo incluso a nivel burocrático, porque han incrementado el papeleo, y a las mujeres se les pide que firmen muchos documentos, lo cual genera más desconfianza, porque a veces no entienden el idioma o ni saben leer, y todas las semanas les estás haciendo firmar cosas. Todo esto bloquea la intervención, considera Carlota, porque genera frustración, desconfianza y el sentimiento de que tengo que firmarlo todo, porque si no lo firmo todo no me van a ayudar. Verbaliza que en todos los proyectos debería de haber una evaluación continua de cuales son las necesidades, la metodología de trabajo, y deberían de garantizar espacios donde ellas puedan reflexionar y garantizar una calidad. Además, los criterios que tienen los programas considera que son nefastos “*son poner una carita del 1 al 5 de si te gusta o no*” manifiesta Carlota, y al final lo rellenan por relleno. Como ella misma relata:

*Al final, los superiores nos presionan a nosotras, y a ellos les presionan los superiores de los superiores, todo esto nos repercute a nosotras, porque a veces yo priorizo estar con una persona que necesita hablar, necesita soltar, y al final luego me voy otra hora a mi casa trabajando, y esa no me la pagan. Y luego se llenan la boca hablando de que hemos tenido tantos beneficios, todo es cuantitativo y hay poca evaluación cualitativa de calidad. (cita de Carlota)*

En este contexto, ella, como educadora, está promoviendo que haya cosas específicas dirigidas a la trata, porque aunque en el proyecto del centro se habla de una prevención y recuperación, como el día a día se rige por PI que es quien financia, este es quien carga todo el trabajo, que hace que todo sea mucho más rígido: 15 horas de español, talleres, etc. y tal como expresa Ángela, “*ha habido mujeres que han expresado que ellas no podían hacer 15 horas de español, porque tenían sus propios problemas personales, y hasta que no se solucionen, se bloquean. Y esto no es muy viable en el trabajo con trata.*” De hecho, desde su experiencia comenta que en los pisos destinados a trata, sin ser



PI, se enfoca más desde lo práctico, siendo más flexibles, y han reducido el papeleo que las mujeres tenían que firmar, para que el proceso sea menos burocrático.

Shaila, presenta la siguiente tipología de recurso donde ella trabaja:

- Recurso de semiautonomía: caracterizado temporalmente por estancias de medio y largo plazo. Está dirigido a mujeres que han estado o están en situaciones de vulnerabilidad y en el momento de entrar no pueden tener adicciones y tienen que ser autónomas, pudiendo entrar con menores a cargo, de hecho, actualmente comenta que en el recurso hay dos menores con sus madres.

Ella considera que los recursos residenciales tienden a ser muy paternalistas, con protocolos obsoletos y no tienden a ver a las mujeres como lo que son: mujeres adultas que toman decisiones, a las que se les tiene que hacer entender cuál es el peligro, pero no quitarles el móvil. Verbaliza que ellas no llevan a cabo esa medida, no retiran el móvil en ningún caso, las mujeres pueden seguir en contacto, y tampoco está de acuerdo en que no se les deje salir solas a la calle puesto que eso vulnera los derechos de las personas. En relación a esta tipología de recurso, comenta que sería beneficioso poder estar más tiempo con ellas, e incluso considera que debería haber una educadora las 24 horas, porque el hecho de estar poco tiempo con ellas implica que cueste más entenderlas, entenderse, lo cual repercute también en el hecho de aceptar los límites y las normas que se les ponen.

Noelia, coordinadora de recursos de trata con fines de explotación sexual, considera que en su entidad tratan a cada mujer de una forma individual, a través de un programa de apoyo integral a todos los niveles, ya sea legal, psicológico, etc. trabajando a través de los equipos de intervención y transversales. Comenta que en los recursos suelen estar hasta un año, aunque al atender a las necesidades individuales, se alarga o se acorta.

Por último, Elena no especifica un tipo de recurso, sino que elabora una crítica con respecto a las respuestas que los mismos dan a la individualidad de cada mujer. Ella expresa que al menos en Madrid, solo se responde a las necesidades si eres “*víctima de trata de manual*”, por ejemplo, si eres víctima de trata con alguna adicción, no te van a acoger en ningún piso. Y este ejemplo no es algo ficticio, debido a que es habitual que si has pasado por un proceso de trata, no sería raro que tuvieras un problema de salud mental. O por ejemplo, si es menor de edad, comenta que solo tiene conocimiento de que haya un recurso en Madrid que tenga plazas, y son muy pocas, las que acojan a niñas o adolescentes, de manera que acaban en centros de menores, y su problemática no es que sea menor, su problemática es ser víctima de trata. Comenta que la única experiencia que tuvo con una niña menor de edad, acabó en un centro y terminó fugándose.

Sumado a lo anterior, incide en que el principal problema del encargo institucional se encuentra en los financiadores: Fondo Social Europeo, la CCAA de Madrid o el ayuntamiento, porque las condiciones que establecen las subvenciones tienden a ser excluyentes, y al final, el trabajo se focaliza en justificar todo. Además, a veces también se piden cosas que no se adaptan a la realidad, como la realización de talleres a las 10 de la mañana, cuando las mujeres han estado trabajando hasta la madrugada, tienen hijos a cargo, y que les demandan que los hagan porque sino para el año que viene les recortan dinero de la subvención. Es así que la crítica la dirige a la burocracia dictada por los financiadores, los cuales llegan a exigir que justifiques que atiendas a “x” mujeres, y que para ello te firmen un papel. Pero “*¿dónde me lo van a firmar? ¿En un club por la noche, con el proxeneta mirándola?*”- se pregunta Elena.

### ***La acción socioeducativa: las funciones de la educadora social; el proceso de acogida en el recurso; la construcción del vínculo educativo; y la necesidad de tener presente la cultura; el idioma y la religión***

La acción socioeducativa está compuesta por diferentes elementos y, a continuación, recogeré los más relevantes en base a la información recabada en las entrevistas personales de manera que aporten una serie de nociones para poder situarnos en el ejercicio de la práctica profesional y reflexionar sobre cuál es nuestro lugar.

#### *Las funciones de la educadora social en los recursos residenciales*

Las funciones dependen en cierta medida de lo asignado por cada entidad, de hecho, en muchas ocasiones, tal como se ha referenciado al inicio del relato, estas son llevadas a cabo por otros perfiles profesionales y no por tituladas en Educación Social.

Desde un punto de vista genérico, y coincidente en la mayoría de los relatos, la educadora social tiene las siguientes funciones:

- Encargada de velar por toda la parte convivencial y educativa del recurso: participar en la convivencia a través de la realización con las mujeres de las comidas y las compras, de la limpieza del hogar; los deberes con los niños y niñas; gestionar asambleas, saber qué es lo que ocurre en el piso; resolución y mediación de los conflictos.
- Acompañamiento a servicios públicos o privados externos a la casa: asistencia médica, extranjería, empleo, etc.
- Diseñar los itinerarios individuales de cada mujer de manera conjunta con ella y acompañarlas en el proceso. En ellos se establecen los objetivos y se revisan. En el caso de Carlota, expone que en su recurso el diseño de intervención está formado por áreas y en base a las mismas se establecen los objetivos. Como ejemplo práctico, para la realización de los itinerarios ella emplea la rueda de la vida, puesto que le permite orientar los objetivos e ir trabajando según las áreas que estén más bajas, y para ello les plantea: “*para trabajar este área, ¿tú qué crees que necesitas?*” Entonces este mes pautamos trabajar ciertos objetivos, y es ella como educadora, la que también se los transmite a las diferentes profesionales del área de empleo, a la psicóloga, etc. - relata Carlota.
- Ejercer la figura de educadora tutora en las entidades que esta se contemple.
- Realización de talleres.
- Participación en las reuniones de equipo y en las reuniones de caso. La realización de estas últimas depende de la entidad,
- Coordinación con el resto de profesionales del recurso y entidades externas.

#### *El proceso de acogida en el recurso*

La metodología de este proceso depende de la organización de cada entidad, y de los pasos que considera que debe llevar a cabo en la acogida. A continuación, plasmo un relato conjunto en el que pondré en diálogo aquellas diferencias metodológicas de cada entidad.

De manera conjunta, las profesionales relatan que las vías por las que mujeres llegan son las unidades móviles de su entidad u otras; mujeres externas derivadas a través de las unidades policiales; a través de otra entidad, que tiene que enviar informe y se valora si encaja, en caso de que sí, se le hace entrevista, se le explica el funcionamiento, las normas, etc. Tras la entrevista, si se encaja con las necesidades, entra en el piso, si no, intentan buscar otra vía para la mujer.

En el caso de los recursos expuestos por Ángela y del recurso de PI donde trabaja Carlota, al momento del ingreso, siempre se retira el teléfono móvil, durante dos semanas, el protocolo indica cambiar la SIM aunque hayan estado en otros recursos. “*Vamos a parar un poco a analizar quiénes crees tú de verdad que son relaciones seguras para ti. Las dos primeras semanas siempre tienen que estar acompañadas, no pueden salir solas del recurso sin ninguna profesional.*” - relata Carlota. Estas acciones se contraponen al posicionamiento de Shaila, que considera que los recursos residenciales tienden a ser muy paternalistas y que hay protocolos obsoletos, remarcando que

*Son mujeres adultas que toman decisiones, se les tiene que hacer entender cuál es el peligro y no quitarles el móvil y ya. Nosotras no hacemos eso. No les quitamos el móvil en ninguno de los casos, ellas siguen en contacto. No comparto que no dejen salir solas a la calle, eso vulnera los derechos de las personas. (cita de Shaila)*

En esta línea en la que se posiciona Shaila, también se relaciona con el hecho de que Elena considera que su recurso es un lugar educativo, alejado del control, puesto que las mujeres tienen su autonomía, pueden salir y entrar, tienen su teléfono y no hay una persona 24 horas mirando lo que hacen. De esta manera, se refleja que no todas las entidades tienen la misma praxis en relación a la libertad de acción en el proceso de acogida.

En los diferentes recursos, tras el ingreso se explica la normativa y cuando corresponde, se les indica que la localización del piso es protegido, de manera que no pueden transmitir la ubicación. Los primeros 15 días, en el recurso de urgencia y en el de PI, se proporciona un período de descanso centrado en cubrir las necesidades básicas. En el piso de autonomía expuesto por Elena, explica que en la normativa también se les expone que no pueden llevar visitas, ni consumir sustancias psicoactivas. Además, si aceptan entrar al piso, deberán cumplir con el itinerario de acudir a citas con las profesionales de la entidad, con la psicóloga, las citas de empleo. De hecho, si encuentran trabajo, se realiza un plan de ahorro y tendrán que realizar una aportación simbólica a la casa, que serán 20€, para trabajar la concienciación de que en el momento que abandones el recurso tendrás una serie de gastos, como es la vivienda.

En el proceso de acogida, las profesionales consideran que las mujeres lo que más valoran es el tener un sitio donde estar tranquilas, donde no tienen que pensar nada más que en su proceso y en estar ellas bien. Shaila comenta también que lo que más valoran es sentirse libres, porque cuando son víctimas de trata, no tienen nada de libertad. Carlota hace referencia a la importancia del buen trato, también comenta que con el paso del tiempo, lo que primero veían como una suerte, luego lo ven como,

*Es mi derecho estar aquí, entonces dame. Y, es abí, cuando tienes que decir: no, yo estoy aquí para acompañarte en un proceso, tú eres la protagonista de tu vida, eres autónoma, independiente, entonces hazte cargo. Porque a veces acaba recayendo todo en nosotras. (cita de Carlota)*

### La construcción del vínculo educativo

El vínculo educativo es construido y percibido de manera diferente por cada profesional, generando así sus estrategias propias, de manera que sus relatos tienen un carácter personal que a la hora de recogerlos en forma de relato, trataré que se mantengan lo más intactos posible.

Elena, desde su experiencia tanto en el trabajo en un recurso de autonomía como el acompañamiento de calle, destaca que en la formación del vínculo hay algo que puede ser muy simple pero que a veces no es lo que observa en otras profesionales, refiriéndose al hecho de “*tratarlas con cariño, tú no puedes ponerte en tu traje o disfraz de trabajadora social o educadora social y después intentar crear un vínculo*” - expresa ella. Resulta necesario tener capacidad de empatía, saber ponerse en el lugar de una persona que nada tiene que ver con lo que tú has vivido. Además, un aspecto que potencia el vínculo es que trabaja en el acompañamiento a diferentes recursos y no en una oficina, y eso, verbaliza, “*rompe barreras*”. En definitiva, destaca el ser amable, cariñosa, no juzgar, y no situarse en ese enfoque castigador,

*Hay que defender que una mujer no haya ido a una cita de empleo porque se ha acostado a las 6 de la mañana, y como profesional te tendrás que adaptar tú a ella porque esa es su vida, y no la juzgues. (cita de Elena)*

Además, comenta que trabaja desde el *enfoque de derechos*, puesto que existe un racismo institucional (servicios sociales, sanidad, SEPE) que a las mujeres les retira sus derechos, por lo tanto su posicionamiento es informarlas de cuáles son y que puedan defenderlos. De hecho, considera que estas cuestiones, junto a la ley de extranjería, son lo que más dificulta el trabajo diario en el piso de autonomía, además de las relativas a las individuales de las mujeres, como pueden ser las habilidades para adaptarse a lo que el mercado laboral les pide.

Para Ángela, el vínculo se construye tirando mucho del humor y siendo cercana, por ejemplo, ella comenta que al ser una persona joven aprovecha el potencial de conocer muchos recursos tecnológicos que le acercan a las mujeres, y que quizás otras compañeras no conocen tanto.

En una posición diferente a Ángela, Shaila incide en que no todas tienen el mismo vínculo porque depende de las funciones que nos sean asignadas, ella considera que “*suele ser más restrictiva, de menos confianza y más límites*”, en su recurso, con la persona con quien tienen más vínculo es con la psicóloga, expresa.

Noelia hace referencia a la importancia de los límites en el vínculo, ella verbaliza vincular mucho con las mujeres, pero es necesario saber dónde están los límites para también protegerte como profesional, y tampoco se puede pasar la línea donde te sitúes hacia el colegio.

Por último, Carlota habla de los espacios informales, según relata “*muchas veces mi centro neurálgico es la cocina, porque muchas veces este espacio es el nexo donde hablas mientras cocinas, mientras comemos juntas*”, aunque también son importantes las fiestas, las celebraciones de cumpleaños, y el hecho de atender a demandas como la creación de espacios de talleres,

*Ahora, por ejemplo, les estamos ofreciendo clases de español porque ellas lo demandan. No somos profesoras de español, pero si queréis os bajáis por la tarde y practicamos esto, hablamos de lo que queráis, y así también generamos ese espacio. (cita de Carlota)*

### La necesidad de tener presente la cultura: el idioma y la religión en la acción educativa

Dado que las mujeres que residen en estos recursos, en base a lo expuesto por las profesionales entrevistadas, son de origen extranjero, hay ciertos aspectos que resulta necesario que sean tenidos en cuenta para actuar desde una ética profesional.

Carlota relata que la cultura influye en el día a día, dado que cuestiones como el trabajo de los tiempos, la estructuración de la rutina, son diferentes dependiendo del origen de la persona. La visión del tiempo que tenemos nosotras no es la misma que la que tienen en otros lugares, mientras aquí queremos que vaya todo a rajatabla, estructurado, se tiene que tener en cuenta que hay lugares en Ghana, que se pone un autobús a las 8 de la mañana y hasta que no está lleno, no sale, e igual al final sale a las cinco de la tarde, entonces la concepción del tiempo es totalmente diferente.

También hay choques culturales en el hecho de no reconocer nada, cuando aquí todo es diferente, es difícil que tú te sientas acogida, lo que dicen ellas es “*es que la gente me mira. Y si te miran en la calle, en el transporte público, ¿cómo te vas a sentir acogida en ese lugar?*” se pregunta Carlota. Hay mujeres que verbalizan “*el racismo no lo he descubierto hasta que he venido aquí, no sabía lo que era*”. En las propias instituciones públicas hay racismo y maltrato, “*las tratan súper mal, y como vaya sola, vuelve de vuelta sin haber conseguido hacer nada*” - expresa Carlota.

La comida es un aspecto que tienen en cuenta diferentes profesionales, ya no solo los alimentos si no también la manera de comer, Carlota expresa que “*¿Por qué va a haber que comer con cubiertos? ¿Quién marca eso? Tú comes como*

*a ti te da la gana, ¿por qué lo mío va a ser más válido que lo tuyo?*”. Shaila muestra cierta disconformidad con el tema, porque en su recurso hay una mujer que come lo mismo siempre porque en su país es así. Ella comenta que no lo haría así, que dejaría días de comida libre pero el resto no.

Para enfrentar los retos que suponen las diferencias culturales, Ángela intenta que las mujeres a su llegada realicen un taller donde muestren su cultura, porque esta es una manera de saber qué es importante para ellas, y no es hasta ese momento en el que una mujer dice *“a las personas más pequeñas que yo no las respeto, en mi país se respetan a las mayores”*, que como profesional empieza a entender muchas cosas.

La religión también se pone en juego en la acción educativa, por ejemplo, Elena comenta la experiencia de una mujer de origen latinoamericano que está embarazada y no quiere abordar debido a las creencias religiosas, de manera que tal como comenta ella, tendremos que tener en cuenta su decisión, no juzgarla y adaptar el enfoque y el diálogo a su origen y creencias. Ángela le otorga relevancia la relación de las creencias religiosas con los momentos de crisis como por ejemplo los intentos autolíticos, puesto que es necesario saber que rezar les va a aliviar; al igual que resulta necesario saber si quieren ir a una iglesia, conocer lugares de culto, etc.

El idioma puede ser un facilitador o impedimento, puesto que en mujeres que no hablan el idioma esto se convierte muchas veces en una barrera a la hora de crear un vínculo. Por lo tanto, el manejo de diferentes idiomas es una cuestión de gran relevancia cuando se trabaja como profesional en estos recursos, sobre todo, porque mientras que para el ámbito jurídico, psicológico sí que se puede solicitar una persona traductora, para el educativo *“te las apañas”* expresa Ángela.

### ***La infancia en la realidad de los recursos residenciales destinados a mujeres supervivientes de trata***

Las mujeres supervivientes de trata que residen en los diferentes recursos residenciales, independientemente de la tipología del mismo, si el recurso lo permite, pueden vivir en ellos con sus hijas e hijos menores de edad. El hecho de que haya niños y niñas, o incluso adolescentes, influye directamente en las dinámicas socioeducativas de la casa, las cuales llevan por ejemplo, a tener en cuenta el apoyo escolar o a crear una escuela de madres.

No obstante, en el recurso donde trabaja Carlota, *“lo que garantizan es que las mamás puedan ir con sus hijos, y nos quedamos ahí”*. De esta manera, las acciones educativas que se dirijan a la maternidad y a la infancia, depende del equipo profesional, y esto repercute en la carga que reciben las profesionales, porque tal como ella expresa, *“en la vida de las mujeres hay muchos ámbitos a trabajar y al final a veces es como abarcas mucho y aprietas poco”*.

También hace hincapié en que el hecho de que haya menores a cargo conlleva a que las profesionales se fijen en el vínculo que la madre tiene con sus hijos/as, reparando en cuales son las pautas de crianza. De esta manera, su acción socioeducativa se dirige al acompañamiento, teniendo en cuenta por un lado, que el tiempo es limitado y que no es experta en infancia, así que trata de ofrecerse como apoyo, poniéndose a su disposición para trabajar aquellas situaciones que no se sitúan en un modelo óptimo para los peques, según relata. Todo ello conlleva a que en algunos casos, cuando hay un problema de desprotección, tienen que derivar, pero siempre acompañando a la madre, informándola a la vez que se vela por el bienestar del menor, que tal como ella expresa

*Entendemos que la prioridad es la preservación familiar, porque eso va a ser lo mejor para los menores. Aunque también dependemos de lo que nos manifiesten, de lo que vemos, del punto en el que se encuentre. A veces creo que hemos sostenido cosas que no teníamos que haber sostenido, para preservar a esa familia. A veces naturalizas y normalizas cosas que no son.*

Por último, es necesario tener en cuenta otras dificultades como, las autolesiones de las y los adolescentes, que según lo expresado por Ángela, el hecho de que haya que abarcar tanto, como estas cuestiones, hacen que pienses que no estás preparada para esto.

### ***Dificultades en la acción educativa***

*Falta enfoque en género, en infancia, a nivel cultural, porque al final no dejamos de ser una figura autoritaria por el tipo de recurso que tenemos, aunque luego en la intervención sea más horizontal, al final somos una figura de control. Además, somos blancas, y eso ya rompe todo su esquema mental. (cita de Carlota)*

Las dificultades se encuentran en el día a día en diferentes ámbitos: a nivel personal; con el equipo de trabajo; en la relación educativa con las mujeres a las que se acompaña; en los trámites burocráticos. Carlota profundiza en todos estos aspectos, para ella, a nivel personal la mayor dificultad se encuentra en la gestión del tiempo, porque tiene que encontrar un equilibrio entre la atención individual y la de todas las mujeres, al mismo tiempo que tiene que dar respuesta al trabajo administrativo y de coordinación con las compañeras.

Además, desde su punto de vista, considera que tanta burocracia tiene la función de cansar al personal y que al final no se cuestionen las herramientas metodológicas que se están empleando. De hecho, piensa que es necesario tener una teoría que apoye el proceso, verbaliza que le encantaría tener tiempo para analizar cada caso que han tenido en la casa, e identificar regularidades, cosas que les ayuden a mejorar, leer indicadores, comprender, poder hacer un análisis conductual en relación a los conflictos, a las claves culturales, hay muchas cosas hay muchas cosas que tienen que mejorar en su actuación pero no tienen tiempo para ello. Incide en que están muy expuestas a quemarse, y que en ello repercute el autocuidado que tengan, siendo necesaria una supervisión de equipo. En relación al acompañamiento a las mujeres, piensa que es necesario entender que por mucho que se intente, si la persona no quiere vincular contigo, tienes que comprenderlo. Además, Elena concreta que una de las dificultades pueden ser las habilidades de las mujeres para adaptarse a lo que el mercado laboral les pide.

*A veces te pierdes en el mar de tareas y no tienes tiempo para sentarte con ellas, para preguntar con el suficiente tiempo qué tal ha ido el día, porque los silencios también son súper importantes. (cita de Carlota)*

Entre las dificultades también se encuentra la posibilidad de caer en paternalismos. Son diferentes las profesionales entrevistadas que han ido haciendo referencia a que los recursos son o tienden a ser de carácter paternalista, y que tal como expresa Carlota, ellas también caen a veces en paternalismos, y es que no están trabajando con niños/as, están trabajando con mujeres adultas, que han vivido cosas que si las hubiese vivido ella, no sabe cómo estaría ahora mismo. Todo ello influye en la propia mirada de la profesional, Carlota expresa lo siguiente:

*Si tú miras a la persona desde un prisma de la pena, pobrecita, esto lo detecta súper bien. Mientras que si tú miras a la personas como: qué suerte tengo de trabajar con esta pedazo de tía que es una luchadora, una superviviente, que es súper resiliente, esto también lo notan y les ayuda en su propio proceso. (cita de Carlota)*

Los tiempos de la administración, también es un aspecto que frustra a las mujeres, en el caso de los recursos protegidos, tienen que empadronarse en servicios sociales, y esto conlleva como mínimo un mes de espera, y es necesario tener tres meses de empadronamiento para que le den una cita de Unidad de Tramitaciones de Salud, entonces se tarda como cuatro meses en tener un documento sanitario, y cada vez que vamos al médico tienen que dar de alta el “transeúnte” que es un documento que dice que tienes asistencia sanitaria por ese día, pero no se te financia nada, a pesar de ser solicitantes de asilo y que tienen derecho a que se les financien las medicaciones, esto no es la realidad.

*Todo es una pelea, si vas al banco para abrir una cuenta bancaria, cada vez que hay que salir a una administración es una pelea, y eso les frustra a ellas y les genera una dependencia de nosotras, de no ir solas, porque si no les van a decir que no, y a nosotras también nos desgasta, además hay profesionales que son súper desagradables y bordes. (cita de Carlota)*

### ***El autocuidado profesional necesario para una buena praxis***

El autocuidado profesional es percibido como un tema de gran relevancia por parte de todas las entrevistadas, puesto que tal como expone Ángela, el hecho de trabajar como educadora social conlleva una mayor implicación emocional, por lo que ella misma comenta, *“es muy importante saber diferenciar cuando entras y sales del trabajo, hay que aprender a desconectar, y se aprende”*. Esto se relaciona con lo que comenta Shaila, que considera que trabajar en lo social es muy complicado puesto que por norma no hay espacios donde cuidarnos.

Según lo expuesto en los relatos de las cinco entrevistadas, el autocuidado se ve influido por las diferentes variables expuestas a continuación. Una de ellas es como este es tenido en cuenta por la propia entidad donde trabajan, Shaila comenta que tiene la suerte de que en su entidad si algún día necesitan no ir a trabajar, si lo hablan pueden no asistir; verbaliza que la entidad les cuida, incluso las cuida en temas de baja, al mismo tiempo que les deja libertad en el trabajo para hacer lo que necesiten, y para ella, eso es muy bueno. En relación al cuidado desde la propia entidad, tres de las entrevistadas inciden en la importancia de asistir a terapia psicológica, de hecho, Ángela y Carlota, relatan que desde sus organizaciones les proporcionan varias sesiones anuales de atención psicológica. Elena también comenta la importancia de ir a terapia puesto que *“vas a ver muchas cosas que te van a resonar, a remover, y te va a afectar.”*

La mayoría de las entrevistadas coinciden en comentar que uno de los pilares que sostienen el autocuidado son los encuentros profesionales entre las personas que conforman el equipo, donde se pueda desahogar; donde se hable de lo que les ocurre como profesionales, y para ello será muy importante, tal como concreta Ángela, que haya seguridad entre las compañeras, que no te sientas juzgada por el resto.

Otra de las variables son los límites en el vínculo educativo, que se relaciona con lo que comentaba Ángela de la implicación emocional y del aprender a desconectar. También, como comenta Noelia, ella sabe que su equipo hace todo lo que puede, pero cuando pierden a una chica, en el sentido de que abandona el recurso, ella considera que es la decisión de una persona adulta y que no puede sufrir por alguien que no quiere ser ayudado. De manera que se pueden establecer vínculos afectivos, pero se debe saber cuál es la línea.

Además, Elena añade algunos detalles como la importancia de desconectar apagando el móvil del trabajo; hacer deporte; tener relaciones sociales; y también recuerda la necesidad de poner límites con tu entidad, pero como ella misma comenta *“eso no todo el mundo se lo puede permitir”*.

## 5. Conclusiones y propuestas de mejora en la acción socioeducativa

Desde el inicio de la investigación hasta el presente momento en el que me encuentro escribiendo estas líneas, he pasado por momentos de reflexión, de cuestionamiento, y de asombro, por todo lo que en el camino me he ido encontrando.

Considero importante tomar como punto de partida de las presentes conclusiones, el momento en el que comencé la búsqueda de profesionales de la Educación Social con el fin de poder realizar las correspondientes entrevistas personales. La realidad con la que me encontré fue que en la mayoría de las entidades o bien no cuentan con educadoras sociales, o son personas con titulaciones ajenas a la nuestra, - como las profesionales de Trabajo Social -, las que están contratadas como educadoras o que aún estando contratadas con su correspondiente titulación, ejercen funciones que nos son propias. No obstante, considero que esto no ha dificultado el análisis del encargo ni de la acción socioeducativa debido a que la realidad es que ocupan el lugar que nos es propio, y en base a ello, también he podido analizar la realidad de las mujeres en estos recursos. Sin embargo, me hacen concluir la necesidad de reivindicar la presencia de nuestro papel profesional en esta tipología de recursos, y que también seamos tenidas en cuenta para ejercer puestos de responsabilidad como es la dirección de un centro residencial, puesto que tal como se recoge en los Documentos Profesionalizadores, entre nuestras funciones está la “gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos” (ASEDES, 2007:42).

A partir de las aportaciones de las profesionales, el eje central que marca el encargo y la acción socioeducativa dirigida al acompañamiento de mujeres supervivientes de trata sexual, es la legislación sobre extranjería<sup>5</sup>. Esta situación viene dada porque las mujeres que han sido expuestas a esta violencia son mujeres de origen extranjero, de manera que esta legislación recae en los pasos que se puedan ir dando en el acompañamiento y los derechos que les son reconocidos. Todo ello repercute directamente en la vida y en las condiciones de las mujeres puesto que las demandas que realizan son poder acceder al empleo, regular su situación y poder tener acceso a la salud pública. Sin embargo, la realidad con la que se encuentran es con una Administración colapsada, tiempos de espera demasiado prolongados. Por ejemplo, en el caso de las mujeres solicitantes de asilo estos pueden superar el año, llegando incluso a superar los tiempos de estancia previstos en los recursos, y produciéndose así, una cronificación de la institucionalización. A lo anterior se suma que el trato que reciben por parte del personal de las administraciones públicas es racista y discriminatorio. Es decir, nos encontramos con que están expuestas a una vulneración a través del racismo y del maltrato institucional, de manera que continúan estando bajo situaciones de violencias interseccionalizadas por el hecho de ser mujeres, pobres, migrantes, putas, madres, negras, etc.

Ante este contexto legislativo, y atendiendo a la competencia de conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones de la Educadora Social, asignada a la función de conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativo (Ibid., 2007), detecto la necesidad de reivindicar la reformulación de la Ley de Extranjería, y a su vez, la aprobación de una ley que abarque de manera íntegra la problemática de la trata con fines de explotación sexual. De manera que puedan darse respuestas éticas desde todos los ámbitos que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de acompañamiento, refiriéndome así al ámbito jurídico, psicológico, socioeducativo, laboral, y todos aquellos que sean considerados necesarios.

---

<sup>5</sup> Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.



En base a los relatos que las profesionales realizan sobre el encargo institucional, extraigo la idea de que dicho encargo está basado en el control social. Por un lado, se focaliza en la burocracia institucional, de manera que las educadoras se encuentran con un sin fin de protocolos, de evaluaciones, en definitiva, un sin fin papeles que justifiquen lo que realizan en sus horas de trabajo. El problema se encuentra en que entre todos estos trámites, que además de generar desconfianza en las mujeres y agotamiento en las profesionales, es que a veces apenas queda tiempo para ni siquiera poder preguntar qué tal les ha ido el día a las personas que teóricamente se acompaña, me pregunto entonces qué espacio nos queda para el acto educativo.

Esa limitación de espacio para hacer emerger el acto educativo, se relaciona con el hecho de que el encargo institucional también está basado en el paternalismo. Un paternalismo que homogeniza en vez de responder a las necesidades individuales de cada persona, pudiendo llegar a anular su propia libertad. Puesto que tal como han expuesto las profesionales, a las mujeres en los recursos residenciales se les imponen una serie de condicionantes para poder residir en ellos: no poder salir de la casa solas las dos primeras semanas; retirada del teléfono móvil durante ese tiempo; no se acepta el ingreso de mujeres con adicciones; durante el tiempo que están en el recurso no pueden ejercer la prostitución, etc. que se acercan más al control, que al propio acto de educar.

Lo anterior repercute directamente en la construcción del vínculo, porque en él entran en juego tres elementos: el agente de la educación - la educadora social -, el sujeto de la educación - las mujeres supervivientes de trata sexual -, y la cultura. Entonces, esta construcción del vínculo, tal como expresan Planella y Moyano (2018:217),

requiere un trabajo de transmisión por parte del agente y de un trabajo, también, de apropiación, de adquisición por parte del sujeto de la educación. El par transmisión-adquisición da lugar a un encuentro, o mejor, posibilita un lugar de encuentro. Un lugar común donde se resignifiquen estos trabajos. Este sitio no es otro que la cultura, el patrimonio cultural, en definitiva, el mundo que acoge al que llega.

Es así que necesitamos de la presencia de la cultura, sin embargo, en base a la realidad con la que se encuentran las educadoras: una legislación y un encargo que les obstaculiza el compromiso que el vínculo educativo requiere con la persona, nos encontramos con un vaciamiento del discurso pedagógico, pudiendo llegar a no saber qué es lo que está en juego en el acto educativo.

Además de la construcción del vínculo, en la acción socioeducativa creo que juega un papel relevante la cultura, puesto que el hecho de que sean mujeres de origen extranjero requiere que como profesionales hagamos un ejercicio de reflexión consciente. Se trata de un ejercicio que evita que optemos por un posicionamiento asimilacionista a través del cual se les transmita que la única manera de ser aceptadas es a través de la adquisición de la cultura del país en el que se encuentran actualmente al mismo tiempo que olvidan la suya propia, cayendo en el riesgo de mostrarnos como aquel agente salvífico que arroja luz sobre el otro, ofreciendo un saber «totalizado», con lo que el acto educativo se convierte en un instrumento fundamental de opresión (Ibid., 2022:14). Este ejercicio resulta necesario debido a que nuestro posicionamiento, dentro de la cultura occidental, nos sitúa en un eje de privilegio/normatividad, mientras que las mujeres se sitúan en un eje de opresión/resistencia, y todo ello tiene lugar dentro de un marco de poder, desde el cual se plantean los diferentes modelos de respuesta a la diversidad (Barranco, 2022:7).

En base a los modelos de respuesta a la diversidad, considero que para poder afirmar con seguridad que los recursos y las profesionales se orientan hacia el paradigma del pluralismo cultural, alejándose del asimilacionismo, sería necesario realizar una investigación focalizada en la diversidad cultural. No obstante, en base a lo reflexionado tras las aportaciones de las profesionales, pienso que sí que hay una tendencia al pluralismo cultural, pero dentro del mismo, entre los dos modelos posibles: el multicultural y el intercultural, el que está presente en los recursos es el primer modelo, entendido como la simple coexistencia de distintas

culturas que cohabitan en un mismo lugar (Muñoz Sedano, 2010; citado en Barranco, 2022:10). El hecho de que las profesionales al hablar de la cultura se refirieron a la realización de talleres o al hecho de poder cocinar cada una en base a su elección, considero que las sitúa en ese modelo. Sin embargo, se trata de un modelo que tiene carencias éticas puesto que hay una tendencia en el mismo a que las culturas estén aisladas, que las personas vivan y dejen vivir, pudiendo llegar a emerger un racismo culturalista.

Así que propongo que los recursos se orienten hacia el modelo intercultural, promoviendo la interacción positiva, además de la igualdad y la diferencia, y teniendo en cuenta los referentes culturales de las mujeres, entendiendo que en base a los mismos se vinculan con el entorno social. Para ello, considero necesario que las profesionales reformulen el encargo institucional en un encargo pedagógico y puedan así realizar propuestas educativas con valor social y cultural. Puesto que de no ser así, la educación, la cual de por sí debe ser un “anti-destino” se convierte en una acción cuyo final está predeterminado, anulando la posibilidad del acto educativo y pasando a ser un ejercicio de mero control social.

A medida que iba profundizando en el trabajo de campo, y reparando en la información que me relataban las profesionales, me di cuenta de que hay realidades invisibles en el encargo institucional, cuestiones que ni siquiera tienen cabida en los recursos residenciales. Elena, comentaba que al menos en Madrid, solo hay recursos que respondan a las especificidades de las “víctimas de trata de manual”, y aquí entra en cuestión la problemática de las adicciones. Me pregunto, si en los recursos no se permite que las mujeres que son acogidas tengan algún tipo de adicción, dónde hay, pues, una respuesta institucional a las necesidades de las mujeres explotadas sexualmente que a su vez tienen una o más adicciones. O quizás es que la palabra “superviviente” tal como funciona el sistema, no tiene cabida para todas, quizás a algunas mujeres el sistema las destina a ser víctimas.

En estas realidades invisibles, recojo también dos cuestiones que he detectado en el trabajo de campo. Por un lado, solo una de las entrevistadas ha hablado de las mujeres trans, planteo así la necesidad de profundizar más en esta realidad, puesto que el hecho de no ajustarse a la hetero-cis norma social dominante las expone en mayor medida a poder estar atravesadas por una interseccionalidad de violencias que las discriminan y excluyen. Por ello, es necesario conocer este contexto para poder llevar a cabo una acción educativa orientada a las necesidades específicas. A su vez, ninguna de las profesionales menciona la realidad sobre las mujeres lesbianas o bisexuales, pudiendo verse afectadas también por la interseccionalidad de violencias, de manera que reivindico de nuevo, la necesidad de profundizar en este contexto, para así poder determinar las necesidades educativas y dar respuesta a las mismas.

Otras de las realidades invisibles es la infancia, refiriéndome aquí a las hijas e hijos de mujeres supervivientes que a su vez también son madres. Esta realidad me lleva a cuestionar si los recursos residenciales bajo el encargo institucional que se encuentran, son sitios donde la infancia pueda crecer con las necesidades cubiertas, o si deberían de existir otro tipo de recursos más específicos con profesionales formadas también en infancia. Me surgen estas cuestiones porque las entrevistadas comentaban que ellas no estaban formadas en infancia, que no tenían conocimientos sobre cómo abordar las autolesiones en adolescentes; que al final tenían que abarcar muchísimas cuestiones y que esto supone una carga profesional imposible de abarcar.

Todo lo anterior me remite a reflexionar sobre los modos de nombrar, de describir cada situación y de definir si las acciones educativas, confirman un destino o habilitan la oportunidad de que otra cosa tenga lugar (Diker y Frigerio, 2008:44). A lo largo de la investigación he reflexionado sobre la importancia de nombrar, y a consecuencia, sobre el binomio víctima/superviviente. Mi posicionamiento pedagógico y el de las profesionales entrevistadas, se declina por emplear el término superviviente. Sin embargo, ahora, tras haber llevado a cabo todo el trabajo de campo y haber construido un relato conjunto, considero que para poder permitirnos hablar de supervivientes sin caer en la hipocresía, debemos responsabilizarnos tanto desde las instituciones, que

deciden emplear términos como triunfadoras pero que quizás no aceptan a mujeres que no se ajustan a la norma, como desde nuestro ejercicio profesional individual, puesto que de nada vale hablar de supervivientes si después somos meras aplicadoras de protocolos institucionales o si no realizamos un acompañamiento basado en el reconocimiento de la persona y de su particularidad. No puede ser que solo las que cumplan una serie de características puedan convertirse en supervivientes, porque en ese caso nos estaremos convirtiendo en reproductoras del mismo sistema que las violenta, que las excluye, que las discrimina.

En relación al hecho de nombrar, en las entrevistas las profesionales se refieren al acto educativo como “intervención” y tal como me remití a ello en el marco teórico, reivindicó de nuevo la necesidad de cuidar las palabras, y abandonar la intervención, dado que sugiere algo más relacionado con la intromisión, la inspección o el control, para acercarnos a la «acción» la cual alude de una manera más precisa al ejercicio de una actividad, al trabajo, a la tarea planteada, al acto (Moyano, 2012:27).

En base a las demandas de las mujeres supervivientes, considero que tengo la responsabilidad de hacer referencia en las presentes conclusiones, a nuestro deber profesional de mantener la confidencialidad - entendida como deber moral -, y de guardar el secreto profesional - como deber jurídico -. Por ello me remito a la necesidad de tener presente el artículo 8. Principio de la información responsable y de la confidencialidad, recogido los Principios Deontológicos Generales de los Documentos Profesionalizadores, en el que se expone lo siguiente:

El educador/a social guardará el secreto profesional en relación con aquellas informaciones obtenidas, directa o indirectamente acerca de las personas a las que atiende. En aquellos casos en que por necesidad profesional se haya de trasladar información entre profesionales o instituciones, ha de hacerse siempre en beneficio de la persona, grupo o comunidad y basado en principios éticos y/o normas legales con el conocimiento de los interesados/as. (ASEDES, 2007:26)

Así que a pesar de que nuestro trabajo se desarrolle en equipo, y tengamos un secreto profesional compartido con el mismo, no toda la información recabada en la relación educativa ni debe ni necesita ser puesta en conocimiento de terceras personas. Porque además de tener el deber de guardar el secreto profesional, la confidencialidad resulta un elemento necesario y primordial en la construcción del vínculo educativo, que posibilita conversaciones sin miedo a que lo dicho se propague que son imprescindibles para encontrar buenas soluciones a los problemas (Canimas, 2017:30).

A mayores de todo lo expuesto anteriormente, me gustaría añadir también que la información recabada ha despertado en mí cierta preocupación, tanto en relación al sujeto de la educación como al acto educativo. Este sentimiento se fue generando a medida que iba realizando el trabajo de campo, a medida que escuchaba las voces de las profesionales, porque sentía que estaban hablándome de centros de protección de menores, que es donde he desarrollado toda mi experiencia profesional. Y esta preocupación vino porque en mí surgían preguntas como “¿cómo es posible que parezca que todo se construye en base a lógicas institucionales independientemente de quién sea la persona a la que acompañamos?, ¿es esto educativo?”. Considero que este pensamiento consolida en mayor medida el hecho de que se borra la individualidad y se homogeniza a las personas a las que acompañamos, y a consecuencia de ello, se produce un borrado del acompañamiento, puesto que el mismo requiere de un reconocimiento de la persona; de la participación activa en su propia vida, porque tal como comentó una de las profesionales, a veces hacemos de más y en realidad, debemos de tomar conciencia de que nosotras, como profesionales de la educación social no podemos recorrer el camino por nadie, podemos recorrer el camino con alguien, pero no en su lugar. Los aprendizajes vitales no pueden ser explicados, sino que deben ser, a la fuerza, vividos por sus protagonistas (Planella y Moyano, 2018:103).

Quiero incidir también en la importancia de que las profesionales sean valoradas y cuidadas por sus propias entidades, que sean escuchadas y tenidas en cuenta, desanclándose así de esa tendencia en el ámbito de la Educación Social, de profesionales expuestas a un riesgo alto de padecer el síndrome de burn out, y de acabar dimitiendo en el acto educativo porque les ahoga el encargo institucional. Debemos de ser conscientes de que es un trabajo que supone un desgaste emocional elevado, y que las profesionales se ven expuestas a un nivel de estrés que no es el óptimo para poder mantener un cuidado en la salud mental. Así que reivindico la necesidad de que las organizaciones se comprometan de manera íntegra y real en el cuidado de las profesionales.

En base a todo lo expuesto anteriormente y a las propias reivindicaciones de las profesionales, considero necesario concluir la presente investigación remarcando la necesidad de compromiso social, educativo y político unificado, que promueva el cambio en la realidad de las mujeres en los recursos. Para ello se precisan bases teóricas consolidadas, tanto a nivel jurídico como educativo, alejadas de las políticas neoliberales, que renuncian a abordar proyectos de reducción de los problemas sociales y despliegan por el contrario sofisticados dispositivos de detección de poblaciones problemáticas para desarrollar estrategias de vigilancia y contención (Parajuá, 2017:303). Para así poner el foco en políticas que en vez de continuar vulnerando a las mujeres, tomen como referencia la ética profesional, teniendo en cuenta la intimidad, la libertad y la confidencialidad, proporcionando respuestas en base a las necesidades reales y demandas específicas, teniendo en todo momento presente que es a ellas a quien les pertenece el desarrollo de su proyecto vital.

## 6. Bibliografía y webgrafía

Asamblea General de la ONU (15 de noviembre del 2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Protocolo de Palermo*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES) (2007). *Documentos profesionalizadores: Definición de Educación Social, Código Deontológico del educador y la educadora social, Catálogo de Funciones y Competencias del educador y la educadora social*. ASEDES. <http://www.eduso.net/archivo/docdom.php?id=143>.

Ballestín, B. [Beatriz] (2017). *Módulo 2: Técnicas cualitativas en ciencias sociales* [Recurso de aprendizaje]. Métodos y técnicas de investigación socioeducativa. Barcelona: UOC.

Bretones, E. [Eva] (2020) *La antropología y el estudio de la variabilidad de las culturas humanas* (Módulo didáctico). Barcelona: Editorial UOC.

Canimas, J. [Joan] (2017) *¿Cómo resolver problemáticas éticas?*. [Recurso de aprendizaje] Editorial: UOC. Recuperado del Campus de la Universitat Oberta de Catalunya, aula virtual: <http://cvapp.uoc.edu/autors/MostraPDFMaterialAction.do?id=244284>

CCCB. (2018). *Soy cámara online. ¿Para qué sirve la cultura?* [Vídeo]. Recuperado de: <https://www.cccb.org/es/multimedia/videos/para-que-sirve-la-cultura/228593>

Cendón, R. [Rosa], Hernández, S. [Ana] y Gijón, M. [Mónica] (2014) Trata de personas y Derechos Humanos: retos y oportunidades desde la Educación Social. *RES, Revista de Educación Social*. Número 20, Enero de 2015, págs. 40-62.

D'Espíndula1, T. [Teresa] y Sottile, B. [Beatriz] (2016). Aspectos éticos y bioéticos de la entrevista en investigación: el impacto en la subjetividad. *Rev. bioét. (Impr.)* 24. 495-502.

Hernández Flores, G. [Gloria] (2011). Debates educativos desde la pedagogía social. Entrevista con Violeta Núñez. *Perfiles Educativos*, XXXIII(134), 188-196. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13221247012>

Frigerio, G. [Graciela] y Diker, G. [Gabriela] (2008). *Infancia y derechos: las raíces de la sostenibilidad. Aportes para un porvenir*. UNESCO.

Fryd, P. [Paola] (2020). *El trabajo educativo: el lugar de la educación social*. Recursos de aprendizaje. UOC.

Gandarias, I. [Itziar] y García, N. [Nagore] (2014). "Producciones narrativas: una propuesta metodológica para la investigación feminista". A: Azkue, I. et Al. (eds). *Otras formas de (re)conocer: Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Donostia, Hegoa:SIMReF

Madrid, A. [Antonio] (2014). Palabras que piensan: ¿soy ‘vulnerable’ o me ‘vulneran’?. *Mientras tanto*. Recuperado de: <https://mientrastanto.org/boletin-129/notas/palabras-que-piensen-soy-vulnerable-o-me-vulneran>

Marín Salamero, M. [Maite] (2020) La entrevista etnográfica [Recurso de aprendizaje]. Barcelona: Editorial UOC.

Moyano, S. [Segundo] (2012) *Acción educativa y funciones de los educadores sociales* [Recurso de aprendizaje]. Barcelona: Editorial UOC.

ONU: Asamblea General, *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, 15 Noviembre 2000, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/5bd779024.html> [Accesado el 12 Abril 2023]

Parajuá, D. [Daniel] (2017) El dominio narrativo. Notas para un análisis crítico de la codificación institucional de los pobres. *Cuad. trab. soc.* 30(2), 301-313. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.54557>

Pié, A. [Asún] y Solé, J. [Jordi] (2018) Hacer posible la vida. *Políticas del Sufrimiento y la vulnerabilidad* (pp.7.19). Icaria.

Planella, J. [Jordi] y Moyano, S. [Segundo] (2018) *Prácticum III Análisis de la práctica educativa* [recurso de aprendizaje]. Barcelona.: Editorial UOC.

Sáez, J. [Juan] (2003). Entrevista a la profesora Violeta Núñez. Pedagogía Social. *Revista Interuniversitaria*, 10, pp. 349-380.

Valdés, M. [María] (2021). Vulnerabilidad social, genealogía del concepto. *Gazeta de Antropología*, 37. <http://www.gazetaantropologia.es/?p=5463>

## 7. Anexos<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Para más información ver [7. Anexos](#)